

Ecosistemas del Dique S. A. S.

Estados financieros

31 de diciembre de 2025

## Índice

Informe del Revisor Fiscal .....	3
Certificación de los Estados Financieros .....	8
Estado de Situación Financiera .....	9
Estado de Resultados .....	10
Estado de Cambios en el Patrimonio .....	11
Estado de Flujos de Efectivo .....	12
Notas a los Estados Financieros .....	13



## **Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros**

A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de Ecosistemas del Dique S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ecosistemas del Dique S. A. S. al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Ecosistemas del Dique S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Ecosistemas del Dique S. A. S. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de marzo de 2026.



Alejandro Umaña Ocampo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 262288-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

26 de marzo de 2026

## Certificación del representante legal y contador

A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

26 de marzo de 2026

Los suscritos representante legal y contador de Ecosistemas del Dique S. A. S. certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- 1) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- 2) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante el año terminado en 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
- 4) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- 5) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Martín Eduardo Giraldo Cruz  
Representante Legal



Luz Milena Zambrano Agamez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 160407-T

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2025	2024
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo	7	31,276,734	101,833,726
Efectivo restringido	8	171,674,615	56,860,897
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	56,814	63,580
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10	29,660,376	14,132,454
Activos por impuestos corrientes	11	1,945,520	2,909,958
Activos financieros concesionados	12	95,341,627	64,166,957
<b>Total activo corriente</b>		<b>329,955,686</b>	<b>239,967,572</b>
Efectivo restringido	8	660,272	357,462
Activos financieros concesionados	12	723,931,048	466,499,963
<b>Total activo no corriente</b>		<b>724,591,320</b>	<b>466,857,425</b>
<b>Total activo</b>		<b>1,054,547,006</b>	<b>706,824,997</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Obligaciones con entidades financieras	13	-	319,397,205
Cuentas por pagar partes relacionadas	14	13,319,243	214,384
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	10,417,650	11,354,864
Pasivos por impuestos	11	1,661,881	3,867,154
Beneficios a empleados	16	1,116,989	984,268
Otros pasivos	18	88,554,470	11,000,546
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>115,070,233</b>	<b>346,818,421</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deuda subordinada	17	712,421,400	297,032,084
Pasivo por impuesto diferido	11	75,211,722	20,865,306
Otros pasivos	18	12,623,150	1,465,050
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>800,256,272</b>	<b>319,362,440</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>915,326,505</b>	<b>666,180,861</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	19	10,200	10,000
Reservas ocasionales	19	51,921,034	51,921,034
Resultados acumulados		(11,286,898)	-
Resultado neto del año		98,576,165	(11,286,898)
<b>Total patrimonio</b>		<b>139,220,501</b>	<b>40,644,136</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>1,054,547,006</b>	<b>706,824,997</b>

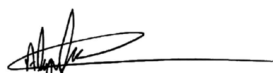
Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros,



Martín E. Giraldo Cruz  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



Luz Milena Zambrano Agamez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 160407-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2025	2024
Ingreso de actividades ordinarias	20	320,523,324	226,238,829
Costos de construcción y operación	21	(144,542,607)	(150,163,009)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>175,980,717</b>	<b>76,075,820</b>
Otros Ingresos	22	159,408	16
Otros gastos	23	(1,496,252)	(422,704)
<b>Utilidad operacional</b>		<b>174,643,873</b>	<b>75,653,132</b>
Ingreso financiero	24	56,841,735	5,072,385
Gastos Financieros	25	(78,563,027)	(97,337,780)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>152,922,581</b>	<b>(16,612,263)</b>
Impuesto de renta corriente	11	-	(866,250)
Impuesto de renta diferido	11	(54,346,416)	6,191,615
<b>Total Impuesto de renta</b>		<b>(54,346,416)</b>	<b>5,325,365</b>
<b>Resultado neto del año</b>		<b>98,576,165</b>	<b>(11,286,898)</b>

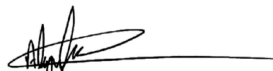
Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros,



Martín Eduardo Giraldo Cruz  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



Luz Milena Zambrano Agamez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No, 160407-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital Suscrito y pagado	Reservas Ocasionales	Resultado del año	Resultados acumulados	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre 2023</b>	10,000	-	-	51,921,034	51,931,034
Apropiación de reservas	-	51,921,034	-	(51,921,034)	-
Resultado del año	-	-	(11,286,898)	-	(11,286,898)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2024</b>	10,000	51,921,034	(11,286,898)	-	40,644,136
Aportes Capital	200	-	-	-	200
Traslado resultados acumulados	-	-	11,286,898	(11,286,898)	-
Resultado del año	-	-	98,576,165	-	98,576,165
<b>Saldo a 31 de diciembre 2025</b>	10,200	51,921,034	98,576,165	(11,286,898)	139,220,501

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros,



Martín Eduardo Giraldo Cruz  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



Luz Milena Zambrano Agamez  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 160407-T  
 (Ver certificación adjunta)




Alejandro Umaña Ocampo  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 262288-T  
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
 (Ver informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2025	2024
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de operación:</b>			
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		98,576,165	(11,286,897)
Ajustes para conciliar la utilidad del año con el efectivo neto de las operaciones:			
Impuesto de renta diferido	11	54,346,416	(6,191,615)
Provisión para el impuesto sobre la renta corriente	11	-	872,663
Intereses causados, Activo Concesionado	12	(82,698,997)	(61,004,836)
Margen causado, Activo Concesionado	12	(237,824,327)	(165,233,997)
Deterioro de cartera	12	616,822	388,030
Amortización de costos de transacción	25	2,981,173	5,209,498
Intereses causados obligaciones financieras	13	9,722,987	22,848,584
Intereses causados deuda subordinada	17	65,231,808	27,565,362
Diferencia en cambio – deuda subordinada	17	(29,554,749)	-
Diferencia en cambio – obligaciones financieras	13	(28,264,100)	39,672,027
Efectivo restringido	8	(115,116,528)	(2,288,230)
Cuentas por cobrar comerciales y partes relacionadas	9	(15,521,156)	(8,740,746)
Activo financieros concesionados	12	31,300,747	105,156,919
Activos por Impuestos corrientes	11	964,438	(2,467,474)
Cuentas por pagar comerciales	15	(937,214)	(10,314,090)
Cuentas por pagar partes relacionadas	14	9,837,020	(1,463,762)
Pasivo por impuestos corrientes	11	(2,205,273)	(2,262,367)
Beneficios a empleados	16	132,721	351,437
Otros pasivos	18	88,712,024	(41,068,906)
<b>Efectivo neto utilizado por las actividades de operación</b>		<b>(149,700,023)</b>	<b>(110,258,400)</b>
<b>Actividades de financiación:</b>			
Obligaciones Financieras	13	-	36,504,454
Deuda subordinada	17	382,980,096	121,810,030
Pago obligaciones financieras	13	(303,251,487)	(23,274,218)
Costos de transacción	13	(585,778)	(2,505,628)
Incremento de capital	19	200	-
<b>Efectivo generado por las actividades de financiación</b>		<b>79,143,031</b>	<b>132,534,638</b>
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>		<b>(70,556,992)</b>	<b>22,276,238</b>
<b>Efectivo al comienzo del año</b>		<b>101,833,726</b>	<b>79,557,488</b>
<b>Efectivo al final del año</b>		<b>31,276,734</b>	<b>101,833,726</b>

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros,

  
Martín Eduardo Giraldo Cruz  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Luz Milena Zambrano Agamez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 160407-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. ENTIDAD REPORTANTE**

Ecosistemas del Dique S.A.S (en adelante la “Concesionaria”), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 25 de julio de 2022, inscrito el 26 de julio de 2022 bajo el número 02861748 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 2002 del 07 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021 (en adelante el “Contrato de Concesión”).

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C. ubicado en la Calle 99 No,14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., Sacyr Concesiones Participadas I. SL, y Financiera Manacor SL.

### **Generalidades del acuerdo de concesión de servicios**

- a. Objeto: el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la “Restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.
- b. Plazo del contrato: Según el contrato de concesión, transcurrirá ciento ochenta (180) meses entre la fecha de inicio el 01 de junio de 2023 y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

- Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará compuesta por la fase de pre-construcción que consta de dieciocho (18) meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta la fecha de la firma del acta de inicio de la fase de construcción.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales, Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0.

- Etapa Operación de Mantenimiento

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

- Etapa de reversión

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

- c. El Valor del Contrato equivale a tres Billones Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve millones quince mil ochocientos setenta y un (\$3,256,619,015,871) Pesos del Mes de Referencia, (31 de diciembre de 2020).
- d. El Proyecto se ha sectorizado por catorce (14) Unidades Funcionales (UF) y una (1) Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento o UF 0, Cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto está compuesta de la siguiente manera:
  - Unidad Funcional 0 – Dragados + Mantenimiento de Vías + Puesta a Punto Vía Complejo Calamar y Puerto Badel + Gastos Administrativos.
  - UF 1 – Desviación Esclusa Calamar.
  - UF 2 – Tablestaca Calamar.
  - UF 3 – Esclusa Complejo Calamar.
  - UF 4 – Edificios Complejo Calamar.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- UF 5 – Vertedero (Compuerta control caudales) Calamar + Paso de Peces.
- UF 6 – Desviación Esclusa Puerto Badel.
- UF 7 – Tablestaca Puerto Badel.
- UF 8 – Esclusa y Edificios Complejo Puerto Badel UF 9 – Complejos F UF 10 – Complejos G y Protección Centros Poblados.
- UF 11 – Complejo D.
- UF 12 – Complejos A, B y E.
- UF 13 – Protección Calamar.
- UF 14 – Protección Orillas.

**Descripción del acuerdo al contrato de concesión**

El contrato de APP será ejecutado por el concesionario y llevará a cabo la restauración de los ecosistemas degradados del Canal de Dique, así como la operación y mantenimiento de los 115,5 km de longitud del canal (cuerpo de agua), garantizando la navegación desde la embocadura en Calamar (Bolívar), hasta la desembocadura en Pasacaballos y Bahía de Cartagena, El proyecto consta de 36 obras de infraestructura, diferenciadas en dos grupos conforme su complejidad.

El primer grupo, denominado obras mayores; se encuentra conformado por dos Complejos:

- El Complejo Calamar (constituido por una esclusa, tres compuertas, pasos de peces y varias edificaciones logísticas), ubicado a 3,2 km de la embocadura del canal.
- El Complejo Puerto Badel, (constituido por un (1) dique de contención, una esclusa y varias edificaciones logísticas), ubicado en el kilómetro 95, vía desembocadura del canal.

Y las obras menores, las cuales están conformadas por:

- Pasos de peces, canales de conexión, box-culvert, con y sin compuertas y diques de desborde de labio libre, entre otras, con las cuales se busca la interconexión (camino de agua), entre cuerpos lénticos (ciénaga – ciénaga), y lóticos (ciénaga – canal).

Las catorce (14) Unidades Funcionales, adicional a la unidad funcional 0, están definidas para el proyecto entre Ecosistemas del Dique y la ANI de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL	Localización Aproximada	Obras principales Para Ejecutar
<b>UF 0</b>		
DRAGADOS	K0 al K115,5	Dragados de Mantenimiento en todo el Canal del Dique
MANTENIMIENTO DE VIAS	Municipios de Arjona, Calamar y Suán	Desde el K0+695 al K3+356
VIA ACCESO COMPLEJO CALAMAR	Municipio de Calamar	Desde el K0+00 al K2+781
<b>UF 1</b>		
CANAL DESVIACION COMPLEJO CALAMAR	K3,2 Canal del Dique	3,7 km incluyendo las zonas de aproximación
<b>UF 2</b>		
ISLA COMPLEJO CALAMAR	K3,2 Canal del Dique	Estructura artificial de Tablestaca con una longitud mínima de 2334 m
<b>UF 3</b>		
ESCLUSA COMPLEJO CALAMAR	K3,2 Canal del Dique	Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33,5 m y vías internas,
<b>UF 4</b>		
EDIFICIOS COMPLEJO CALAMAR	K3,2 Canal del Dique	Edificio de Control Edificio de Administración Almacén y Taller
<b>UF 5</b>		
COMPUERTAS CONTROL CAUDALES COMPLEJO CALAMAR PASO DE PECES COMPLEJO CALAMAR	K3,2 Canal del Dique K3,2 Canal del Dique	3 compuertas de acero de 20 x 12,5 m cada una, Incluye puente vehicular para acceso al edificio de control 60 piscinas de descanso de 3m con compuertas

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

UNIDAD FUNCIONAL	Localización Aproximada	Obras principales Para Ejecutar
<b>UF 6</b>		
CANAL DESVIACION COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	1,6 km incluyendo las zonas de aproximación
VIA ACCESO COMPLEJO PUERTO BADEL	Municipio de Arjona	Desde el K0+000 al K1+241
<b>UF 7</b>		
ISLA COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Estructura artificial de Tablaestaca con una longitud mínima de 1635 m
<b>UF 8</b>		
ESCLUSAS COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33,5 m
EDIFICIOS COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Dique de Cierre y vías internas, Edificio de Control, Almacén y Taller
<b>UF 9</b>		
COMPLEJO F	Municipios de Arjona, San Onofre y Cartagena	Recuperación de Caño Rico, Diques de Cierre y Canales en la zona del Delta,
<b>UF 10</b>		
COMPLEJO G	Municipio Cartagena, San Onofre, Turbaná y Arjona	Canal del Estero y Suministro de agua dulce a Leticia, El Recreo y Lomas de Matunilla
PROTECCION LABARCES	Municipio de San Onofre	Dique con 2 estaciones de Bombeo y Canal interceptor de escorrentía,
PROTECCION PUERTO BADEL	Municipio de Arjona	Dique con estación de Bombeo
PROTECCION ROCHA	Municipio Cartagena	Dique con 3 estaciones de Bombeo
PROTECCION SAN ANTONIO	Municipio de San Onofre	Dique con estación de Bombeo
PROTECCION CORREA	Municipio De María La Baja	Aseguramiento del área para la inundación,
<b>UF 11</b>		
COMPLEJO D	Municipios de Mahates, Arjona y Soplaviento	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2,2,14
<b>UF 12</b>		
COMPLEJO A	Municipios de Calamar y Arroyohondo	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral,2,2,15
COMPLEJO B	Municipios de Calamar y San Cristóbal	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2,2,15
COMPLEJO E	Municipios de Mahates, San Estanislao de Kostka y Arjona	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral,2,2,15
<b>UF 13</b>		
PROTECCION CALAMAR	Municipio de Calamar	Muro y dique de protección contra la inundación del Municipio de Calamar
<b>UF 14</b>		
PROTECCION ORILLAS	K0 al K115,5 Canal del Dique	Estructuras de protección de orillas contra la socavación

### Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido para la UF 0 con respecto a la cual tendrá derecho a Retribución desde el cuarto Mes contado a partir de la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Reversión, La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

El Concesionario recibirá la Retribución durante la Etapa Preoperativa, la Etapa de Operación y Mantenimiento y la Etapa de Reversión por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 0, en los términos de que trata el Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

En la Fase de Construcción y la Etapa de Operación y Mantenimiento, recibirá retribución por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 1 a la UF 14, a partir de la suscripción del Acta de Terminación de UF respectiva, en los términos de que trata Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

Las fuentes para el pago de la Retribución de la Concesionaria o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo tarifario posterior a la suscripción de la primera Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de UF,
- Ingresos por explotación comercial

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación:

Etapa preoperativa:

Esta Etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción

Para la Fase de Preconstrucción la duración es de dieciocho (18) Meses, no obstante, se prevé una extensión en la fase de preconstrucción por los impactos generados en el trámite y la gestión de la solicitud de

; mientras que para la Fase de Construcción la duración es de cincuenta y un (51) Meses.

La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, La Fase de Construcción iniciará con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4,19 del presente Contrato, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva, Página 49 de 303 salvo para la UF 0 sobre la cual no se suscribirá Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las UF respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales, Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0.

Etapa de operación y mantenimiento

Esta Etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2,5(a)(II)(2).

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

Etapa de reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Para el inicio y terminación de cada Fase y Etapa se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto en este Contrato.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Porcentaje de participación de las unidades funcionales**

Para Costos y Gastos: Como se describe en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, el Proyecto está dividido en catorce (14) Unidades Funcionales, y una unidad funcional de operación UF0, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto para efectos de lo establecido en el expediente técnico basado en el cálculo de aportes ANI por vigencias futuras.

Unidades Funcionales	Importe (Mes de Referencia)	Porcentaje	
UF 0	MMCOP	525,883,289	9,26%
UF 1	MMCOP	223,420,799	3,94%
UF 2	MMCOP	408,772,791	7,21%
UF 3	MMCOP	1,295,706,072	22,84%
UF 4	MMCOP	173,043,420	3,05%
UF 5	MMCOP	480,774,505	8,47%
UF 6	MMCOP	45,337,589	0,80%
UF 7	MMCOP	234,124,350	4,13%
UF 8	MMCOP	1,128,363,473	19,89%
UF 9	MMCOP	203,398,260	3,59%
UF 10	MMCOP	124,677,814	2,20%
UF 11	MMCOP	194,298,301	3,43%
UF 12	MMCOP	222,332,196	3,92%
UF 13	MMCOP	124,967,479	2,20%
UF 14	MMCOP	287,788,075	5,07%
<b>Total</b>		<b>5,672,888,413</b>	<b>100,00%</b>

(a) Para efectos de lo establecido en los numerales 3,14 (i)(ii)(1) y 3,14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

**Porcentaje de participación de vigencias futuras**

	T2023	T2024	T2025	T2026	T2027	T2028	T2029	T2030	T2031	T2032	T2033	T2034	T2035	T2036	T2037
UF 0	100%	84%	9%	10%	10%	8%	7%	7%	3%	3%	3%	58%	61%	59%	32%
UF 1	0%	5%	41%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UF 2	0%	8%	17%	0%	0%	5%	8%	8%	8%	8%	8%	4%	3%	3%	6%
UF 3	0%	0%	0%	71%	1%	15%	25%	25%	25%	26%	26%	11%	10%	11%	18%
UF 4	0%	0%	11%	0%	0%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 5	0%	0%	0%	0%	0%	19%	11%	11%	11%	11%	11%	5%	5%	5%	8%
UF 6	0%	0%	0%	10%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UF 7	0%	0%	0%	9%	0%	3%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	4%
UF 8	0%	0%	0%	0%	87%	12%	19%	19%	19%	19%	19%	8%	8%	8%	14%
UF 9	0%	0%	17%	0%	0%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 10	0%	0%	0%	0%	0%	5%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 11	0%	0%	0%	0%	0%	8%	4%	4%	4%	4%	4%	2%	2%	2%	3%
UF 12	0%	0%	0%	0%	0%	9%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	4%
UF 13	0%	3%	5%	0%	0%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	2%
UF 14	0%	0%	0%	0%	0%	11%	6%	6%	7%	7%	7%	3%	3%	3%	5%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Contrato de Fiducia**

**Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S, A,**

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S, A, S., quien es el Fideicomitente (en adelante la "Concesionaria o "el Fideicomitente"), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP VJ-VE-APP-IPB-006-2021, constituyó un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria Bancolombia S, A., Sociedad Fiduciaria con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso (en adelante el "Patrimonio Autónomo") al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitados para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Que el Contrato se entiende incorporado al Contrato de Concesión, por tanto las disposiciones del Contrato de Concesión contenidas en la Sección 3,14 que no fueron expresamente mencionadas en el Contrato de Fiducia, se entienden de todas formas incorporadas en el mismo, en caso de contradicción entre una Cláusula del Contrato y una disposición del Contrato de Concesión, la disposición del Contrato se tendrá automáticamente por no escrita y prevalecerá la disposición del Contrato de Concesión siendo potestad de la ANI solicitar la modificación del Contrato a fin de eliminar la correspondiente contradicción.

**Progreso del contrato de concesión en la fase Pre-constructiva**

El 27 de Marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Diseño y Construcción con Sacyr Construcción Colombia S, A, S, (en adelante el "EPC") por \$2,130,016,719,285 y USD 150,000,000 incluido IVA, en el que el EPC se obliga con la Concesionaria por su cuenta y riesgo bajo la modalidad de precio global fijo, en términos de llave en mano y en aplicación del principio de transferencia a: Planear y ejecutar cualquiera y todas las actividades de diseño, construcción, provisión e instalación de equipos y provisión de materiales para completar cada una de las unidades funcionales en cumplimiento con las especificaciones técnicas según el plazo previstos en el plan de obras del contrato.

El 02 de septiembre de 2024, se firmó Otrosí No,1 al Contrato de Diseño y Construcción con modificando el anexo 4 de actividades de pre-construcción, estudios y diseños.

El 21 de agosto de 2025, se firmó Otrosí No,2 al Contrato de Diseño y Construcción con el reconocimiento provisional de los costos asociados exclusivamente a la Mayor Permanencia del contratista EPC, Implementación del Protocolo JEP y Vuelos Lidar.

El 2 de octubre de 2025, se firmó Otrosí No,3 al Contrato de Diseño y Construcción con la inclusión de las siguientes actividades para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Modelos Numéricos, Modelos Conceptuales, Batimetría Ciénagas + DEM, Coordinador de Modelos y Modelo de Bifurcación Magdalena – Canal.

**Porcentaje de avance financiero por unidad funcional**

Al 31 de diciembre de 2025, el contrato con el EPC en la fase de Pre-construcción en el cumplimiento en las entregas de los Estudios y diseños del proyecto en su etapa preoperativa tiene un avance total del 88,67%; por concepto de estudios y diseños incluyendo los valores de los Otrosí No,2 y Otrosí No,3 el valor asciende a \$ 339,016,971,552 incluido IVA.

Los cálculos de avance financiero ejecutado por los Estudios y Diseños en su etapa Pre-Construcción se realizan con base en su distribución en el tiempo de acuerdo con los hitos de pagos, El avance de ejecución está calculado con base en la curva S y propuesta de hitos de pago hasta el acta No, 12 presentada por el EPC.

UF	Descripción	% Avance Pre-Operativa (Estudios y Diseños)	Pendiente por Ejecutar por UF
	Programas e Informes	100,00%	0%
UF 1	Canal de desviación	100,00%	0%
UF 2	Isla central calamar	100,00%	0%
UF 3	Esclusa complejo calamar	100,00%	0%
UF 4	Edificios complejos calamar	100,00%	0%
UF 5	Compuertas control caudal	100,00%	0%
UF 6	Canal de desviación Pto Badel	100,00%	0%
UF 7	Isla central Pto, Badel	100,00%	0%
UF 8	Esclusa Pto Badel	100,00%	0%
UF 9	Complejo F	100,00%	0%
UF 10	Complejo G	100,00%	0%
UF 11	Complejo D	100,00%	0%
UF 12	Complejo A-B-E	100,00%	0%
UF 13	Protección Calamar	100,00%	0%
UF 14	Protección Orillas	100,00%	0%
Otrosí 2	Mayor Permanencia del contratista EPC	25,93%	74,07%
Otrosí 2	Implementación del Protocolo JEP	0%	100,00%
Otrosí 2	Vuelos Lidar	0%	100,00%
Otrosí 3	Modelos Numéricos	0%	100,00%
Otrosí 3	Modelos Conceptuales	0%	100,00%
Otrosí 3	Batimetría Ciénagas + DEM	0%	100,00%
Otrosí 3	Coordinador de Modelos	0%	100,00%
Otrosí 3	Modelo de Bifurcación Magdalena - Canal	0%	100,00%

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Gestión ambiental**

En desarrollo de la Gestión Ambiental, se presentó por parte del concesionario el cronograma de avance del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), indicando que a la fecha se han entregado varios capítulos del documento y que otros se encuentran en proceso de revisión.

Informó que, conforme a los términos de Referencia (TDR) y al cronograma aprobado, el avance general del EIA alcanza el 32%, Precisó que las actividades de planeación y preliminares se encuentran completadas en un 100%, y que las actividades de campo en época de lluvias se desarrollaron entre el 16 de septiembre y el 19 de diciembre de 2025.

En particular, señaló que durante la caracterización en época de lluvias se logró cubrir el 57% del área de influencia continental y el 83% del área de influencia marina, Asimismo, indico que el primer momento de socialización se realizó en 66 de las 104 unidades territoriales, presentándose limitaciones derivadas de dificultades con comunidades étnicas.

Finalmente, el Concesionario presentó el estado de los hitos del EIA, conforme al cronograma contractual,

HITO 1	HITO 2	HITO 3	HITO 4	HITO 5	HITO 6	HITO 7	HITO 8
Plan de Trabajo	Metodología Pr. A. Influencia Pr. Objetivos Pr. Descripción Pr. Permiso colecta Solicitud entidades	Abiótico lluviosa Biótico lluviosa Momento 1 social Campaña social	Abiótico seca Biótico seca	Biotico transición Abiótico transición Momento 2 social	Descripción Def. A. Influencia Def. Momento 3 social	Documento EIA	Gestión ANLA
MES 1	MES 3	MES 5	MES 6	MES 9	MES 13	MES 14	MES 24
Cumplido	Revisión	Revisión					
5 de septiembre	27 de noviembre	23 de diciembre					



El Concesionario indico que la interventoría no cuenta con competencia contractual para la revisión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), función que corresponde de manera exclusiva a la ANI, en su calidad de entidad encargada del seguimiento y control del trámite ambiental.

Seguidamente, se expuso el estado del seguimiento contractual al EIA, destacando lo siguiente:

- **Definición Área de Influencia (AI)**  
El 30/12/25 la ANI respondió a la solicitud del Concesionario sobre un pronunciamiento respecto al preliminar definida y radicada ante la DANCP.
- **Solicitud de Procedencia Consultas Previas**  
El 17/12/25 se radicó la solicitud de certificación de procedencia de consultas previas, Pendiente de respuesta por parte de DANCP (Plazo 30 días hábiles: 30/01/26).
- **Contratación de Consultores CP**  
El 30/12/25 se abrió el proceso de selección para contratar al consultor de las nuevas consultas previas y las reaperturas, respectivamente, Se espera recibir ofertas en febrero.
- **Información primaria y secundaria**  
El 23/12/25 se radicó ante la ANLA la solicitud de aclaración de los TDR sobre el uso de la información secundaria para la toma de datos en época de transición con el propósito de reducir los 14 meses del EIA, El plazo de respuesta por parte de la entidad venció el 16/01/26.
- **Participación Ciudadana**  
Se han recibido 11 propuestas de participación ciudadana por un valor total de \$5,701,450,000 COPS, Se iniciará la ronda de negociación.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

En relación con la situación con las comunidades, el Concesionario informó que algunos Consejos Comunitarios han manifestado su negativa a permitir el ingreso para la ejecución de actividades del EIA, hasta tanto se garantice y defina su participación conforme al artículo 44 de la Ley 70 de 1993.

Indicó que dichas comunidades presentaron propuestas de acompañamiento comunitario que incluyen personal, equipos y logística por un período determinado, cuyos valores ascienden en conjunto a COP \$5,701,450,000.

Frente a lo anterior, el Concesionario definió como estrategia adelantar mesas de trabajo con los líderes comunitarios, con el fin de analizar, justificar y racionalizar los montos propuestos, y enmarcarlos dentro de las actividades propias de las consultas previas, habilitando así el ingreso a territorio. Se resaltó que esta situación constituye un riesgo ANI, en la medida en que deriva directamente de la exigencia del licenciamiento ambiental.

Finalmente, se informó que la primera reunión con los líderes comunitarios se llevará a cabo el 21 de enero de 2026.

### **Trámite de Licenciamiento Ambiental**

En cumplimiento del Artículo Segundo y del Parágrafo de la Resolución No, 000322 del 29 de febrero del 2024, así como la Resolución No, 914 del 24 de mayo del 2024, emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por tal motivo, el Concesionario deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente al Proyecto.

El 19 de noviembre del 2024, el ANLA expidió la Resolución No, 002544 del 18 de noviembre de 2024, “Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024” y, en tal sentido, señaló en su Parágrafo Segundo que: “El documento denominado “Plan Hidrosedimentológico Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”, aceptado mediante Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente.

Una vez vigentes las resoluciones anteriormente citadas, automáticamente se materializó el riesgo establecido en la Sección 13,3(a)(iv) del Contrato de Concesión a cargo a la ANI, generando consigo una serie de efectos que han impactado la normal ejecución del Proyecto, prevista con base en el IAA, correspondiente al Plan Hidrosedimentológico y, con ello, el cumplimiento de múltiples obligaciones del Contrato de Concesión dentro de los plazos previstos.

A pesar de las diligentes gestiones realizadas por el Concesionario con el fin de minimizar cualquier impacto derivado del riesgo ANI, resulta evidente que, como producto de la necesidad de adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del Proyecto, derivado de las decisiones adoptadas por la ANLA, se produjeron afectaciones y desplazamientos que repercutieron en el cumplimiento puntual de ciertas Condiciones Precedentes (obligaciones contractuales) contenidas en la Sección 4,5 “Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción” del Contrato de Concesión.

Es por ello por lo que el Concesionario, mediante comunicaciones S-07-2024070501181 del 5 de julio 2024, recibida bajo radicado ANI 20244090813352 y radicado Interventoría 24070515094458 y S-07-2024100101754 del 1 de octubre de 2024, recibida bajo radicado ANI 20244091218912 y radicado Interventoría 24100113222802, identificó múltiples obligaciones del Contrato de Concesión cuyo cumplimiento se vería afectado por las decisiones adoptadas por la ANLA.

El 3 de diciembre de 2024, con el oficio N, 20243030439331, la ANI notificó al Concesionario la aplicación de la Sección 4,1 (c) del Contrato de Concesión, Así, se informó que no se habían cumplido la totalidad de obligaciones precedentes para el inicio de la Fase de Construcción contempladas en la Sección 4,5 del Contrato, motivo por lo que el proyecto continuará en su Fase de Preconstrucción, hasta que se logre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos,

Mediante el otrosí No, 2 del 22 de abril de 2025, se reconoció la decisión de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de requerir la actualización del instrumento ambiental presentando un Estudio de Impacto Ambiental -EIA para el trámite de licenciamiento ambiental, siendo un hecho fuera de control de las partes que afecta de forma sustancial el contrato y que materializa el riesgo previsto en la sección 13,3 (a) (iv) del contrato de concesión a cargo de la ANI, afectando el cumplimiento de las obligaciones relativas al instrumento ambiental aplicable al proyecto y condicionó el cumplimiento de algunas condiciones precedentes previstas en la sección 4,5 del contrato de concesión a cargo del concesionario, Por lo cual las partes reconocieron que la actualización del instrumento ambiental afecta los plazos previstos en la sección 2,5 (a) (i) (2) del contrato para la fase de preconstrucción de la etapa preoperativa.

Según la cláusula quinta del otro si No, 2, se adicionó a la sección 3,15 (a)(i) la creación de la “Subcuenta de Estudio de Impacto Ambiental y Licenciamiento Ambiental” dentro de las cuentas proyecto.

## Gestión predial

El Concesionario informó los avances de la Gestión Predial, destacando que la Primera Etapa prevista en el Otrosí No. 2 se encuentra cumplida, Indicó que, desde la suscripción de dicho Otrosí, se han recibido 109 comunicaciones por parte de la Interventoría, de las cuales 92 han sido oportunamente atendidas.

Asimismo, informó sobre las actividades desarrolladas para la implementación y acompañamiento del programa socio-predial, así como la elaboración de insumos prediales correspondientes a predios en etapa de investigación.

Finalmente, presentó las líneas estratégicas preliminares definidas para la reactivación y avance de la Gestión Predial, cuya implementación se proyecta a partir de febrero de 2026.



## Gestión social

Al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la gestión social se resalta el cumplimiento de los ocho programas, sin dificultad alguna.

## Consulta Previa

El Concesionario presentó el estado financiero de las compensaciones derivadas de los procesos de Consulta Previa, informando que el valor total de compensaciones contractuales asciende a \$61,950 MCOP, mientras que las nuevas consultas representan \$30,100 MCOP, para un total acumulado de \$92,050 MCOP, De este monto, \$37,795 MCOP corresponden a la etapa de Preconstrucción, registrándose pagos ejecutados a la fecha por \$17,846 MCOP.

En relación con la nueva Consulta Previa del Consejo Comunitario de Las Compuertas (Riesgo ANI), indicó que, si bien el Concesionario propuso enmarcar dicho proceso dentro del EIA, la ANI solicitó su inicio por fuera de este, El 7 de noviembre de 2025 se realizó reunión preliminar con la ANI, la Interventoría y la comunidad, en la cual se concertó una ruta metodológica por \$700 MCOP, quedando pendientes las condiciones y el porcentaje de pago.

Finalmente, informó que se llevará a cabo una reunión de coordinación y preparación con la DANCP el 21 de enero de 2026, y que la reunión de preconsulta e instalación se proyecta para la segunda semana de febrero de 2026, sujeta a confirmación por parte de la DANCP.

## Operación y Mantenimiento

El Concesionario explicó el estado de los Indicadores contractuales, indicando que los Indicadores G1 y G2 se encuentran siendo abordados en el marco del Arbitraje de Diques, Respecto de aquellos Indicadores que no resultan medibles durante la Fase de Preconstrucción, en el mes de enero se remitirá a la Interventoría y a la ANI una propuesta de Acta de Entendimiento, con el fin de ser discutida en mesas de trabajo y acordar criterios de medición.

Así mismo, informó sobre la ocurrencia de un ataque cibernético a la plataforma SICC durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, frente al cual se presentó la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y se restableció la operación de la plataforma.

En relación con las actividades de mantenimiento, presentó el estado de avance de las obras de mantenimiento y rehabilitación del Puente Compuertas, indicando que su ejecución finalizará en un plazo estimado de cuatro (4) meses, momento en el cual será puesto nuevamente en operación.

Adicionalmente, reportó la ejecución de las siguientes actividades operativas durante el periodo:

- Monitoreo e inspección operativa de la hidrovía.
- Gestión del tráfico y seguridad de la navegación.
- Gestión ambiental operativa.
- Atención de incidentes y eventos en el canal.
- Seguimiento permanente a los niveles del canal.
- Coordinación interinstitucional y comunicaciones operativas.

Finalmente, informó sobre las actividades de dragado ejecutadas por el Consorcio PANMAR, en desarrollo de las obligaciones de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado, Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 26 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación,

### **2.1. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración de la Concesionaria, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa,

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros,
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) y (CAPEX) del proyecto, distintos de los costos de construcción asociados al contrato EPC, para este último, no se contempla margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.

La Concesionaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias, La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por La Concesionaria.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.
- Las tasas utilizadas en la medición del activo financiero.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación**

La Administración de la Concesionaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Concesionaria y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

## **2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción, Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico así mismo las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re-expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso,

Tasa de cierre utilizada al 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Dólar (USD \$1)	<u>3,757,08</u>	<u>4,409,15</u>

## **2.4. Clasificación corriente y no corriente**

La Concesionaria presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de la Situación Financiera, Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entiéndase por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generados de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo a la falta de restricciones para negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes, Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La Concesionaria clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Concesionaria (12 meses).
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Concesionaria no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

## **2.5. Efectivo y equivalentes del efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la empresa en la administración de sus compromisos de corto plazo.

### **Medición inicial**

La Concesionaria llevará sus registros contables en su moneda funcional representada por el peso colombiano, La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

### **Medición posterior**

La Concesionaria revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

### **Estado de flujos de efectivo**

La Compañía ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo con el método indirecto.

## **2.6. Efectivo restringido**

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas, Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

## **2.7. Instrumentos financieros**

### **Activos financieros**

#### **Medición inicial y posterior**

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que La Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

#### **Clasificación**

La Concesionaria clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Concesionaria clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Concesionaria medirá sus activos a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

La Concesionaria clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

**Tabla resumen clasificación y medición activos financieros**

<b>Clasificación</b>	<b>Medición inicial</b>	<b>Medición Posterior</b>
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este,	Costo amortizado,
Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados,
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio

**Costo amortizado**

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero, Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva**

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Concesionaria estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento, Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad, Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la Concesionaria utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

### **Deuda subordinada**

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la Concesionaria son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda debido a:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la 'imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación' no considera el concepto de 'activos netos' en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada),
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad de la Concesionaria como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

### **Deterioro del valor de los activos financieros**

En cada fecha de presentación de los estados financieros la Concesionaria medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La Concesionaria aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros y contractuales de la siguiente manera:

- Para el activo financiero y contractual originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida,
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió a la Concesionaria.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

**Política de pérdida crediticia esperada**

El criterio para el cálculo de la pérdida esperada es el adoptado por el Grupo Sacyr y trasladado a todas sus filiales.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero y contractual de la Concesión, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

Donde,

**PD** = Para obtener esta PD se ha utilizado información cotizada y no cotizada a través de Bloomberg diferenciando entre clientes públicos y privados y teniendo en cuenta dos escenarios: clientes con un rating BBB (Best case) y clientes con un rating BB (Worst case).

Para Clientes públicos:

En función del país de cada cliente, se ha considerado la PD implícita en CDS cotizados a 6M y 12M sobre los bonos gubernamentales de dicho país.

En el caso de no disponer de información cotizada para alguno, se ha utilizado la PD de países con un rating equivalente según las principales agencias de crédito: S&P, Moody's o Fitch.

**EAD** = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero y contractual.

**PDI** = Cada uno de los saldos desglosados por clientes se les ha aplicado el porcentaje de pérdida efectiva que resulte finalmente incobrable (PDI), con base a las mejores estimaciones de cada periodo. En concreto, para los acuerdos concesionales, teniendo en cuenta que se trata de proyectos garantizados, se ha tomado una LGD del 20%.

Para la cuenta por cobrar dada por el activo financiero y activo contractual y se tomarán los siguientes lineamientos.

$$\text{Provisión} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

El contrato celebrado con la ANI está dentro del alcance de IFRIC 12, específicamente en el párrafo 5 ya que se trata de un acuerdo de concesión de servicios públicos a un operador privado, donde (a) el concedente regula los servicios a proporcionar por el operador (Concesionaria), a quien proporcionarlos y a qué precio y (b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Según lo establece la IFRIC 12, se puede afirmar que se cumple con todos los lineamientos para clasificar el contrato como un activo financiero dado que la Concesionaria tiene un derecho contractual a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por el servicio de operación y mantenimiento, y por el servicio de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de la unidad funcional.

Para este proyecto no existe un mecanismo de facturación, sino que a través del contrato de concesión se tiene el derecho a la recuperación de la inversión mediante el ingreso garantizado a través de vigencias futuras (que es un mecanismo en la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual - aportes de la ANI) y el valor del VPIP (que es el recaudo de los peajes).

Para la Concesionaria Ecosistemas del Dique S, A, S,

Vigencias futuras	\$	2,782,754,253,672	100%
Recaudo tarifario		-	0%
	\$	<u>2,782,754,253,672</u>	

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

La base de cálculo a efectos de la pérdida esperada será la resultante de aplicar al saldo contable del balance (a cada cierre) por el porcentaje de cobro/compensación del Concedente, A esta base de cálculo se aplicará la PD de país y una PDI del 20% para clientes públicos, según lo establecido en el modelo del Grupo Sacyr, Como particularidad de este acuerdo de concesión, al saldo contable del balance a cada cierre se descuentan las vigencias futuras ya cobradas y el recaudo de peaje ya recaudado a cada cierre, los cuales figuran como efectivo restringido hasta que se realicen las entregas de las unidades funcionales.

Para el acuerdo concesional, dado que la recuperación de la inversión de la cuenta a cobrar se realizará mediante el cobro de las vigencias futuras y el recaudo de peajes, se ha establecido aplicar un 100% ya que dicho porcentaje representa el total de cobro de las vigencias futuras sobre el total de los cobros previstos para toda la concesión a la base de cálculo del acuerdo concesional de la pérdida esperada comentada en el párrafo anterior.

Por tanto, se tomará el saldo contable de la cuenta a cobrar descontando las vigencias y recaudos de peajes en las cuentas de tesorería de efectivo restringido, A dicha base de cálculo se aplicará el 100% de compensación de la Administración por la PD país a 6 meses y la PD país a 12 meses y por la PDI del 20%, Siendo el resultado a registrar como provisión un impacto medio de dichos importes.

### **Baja de instrumentos financieros**

La Concesionaria dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- b) Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control, No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

La Concesionaria eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

### **Baja en cuentas**

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la Concesionaria revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

### **Pasivos financieros**

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

### **Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

#### Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano, Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva, La acusación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

### **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado, Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

### **Valor razonable de los instrumentos financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción, Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas, Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración, Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por La Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera, Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable, Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos.
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios, y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares, Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento, Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en Deuda Subordinada en donde se cobran intereses a unas tasas estipuladas por contrato, en donde se causan intereses remuneratorios aplicada a mes vencido para la local y un interés efectivo anual fijo para la internacional.

Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Term SOFR - CME Group mediante el referente SOFRT y el riesgo de crédito de la Concesionaria (spread) a la fecha de corte.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	A 31 de diciembre del 2025		A 31 de diciembre del 2024	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Efectivo</b>				
Efectivo (1)	203,611,621	203,611,621	159,052,085	159,052,085
Cuentas por Cobrar (1)	29,717,190	29,717,190	14,196,034	14,196,034
<b>Total Instrumento Activo</b>	<b>233,328,811</b>	<b>233,328,811</b>	<b>173,248,119</b>	<b>173,248,119</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>				
Obligaciones financieras (1)	-	-	319,397,205	319,397,205
Cuentas por pagar (1)	23,736,893	23,736,893	11,569,248	11,569,248
Deuda Subordinada (2)	712,421,400	712,421,400	297,032,084	297,032,084
<b>Total Instrumento Pasivo</b>	<b>736,158,293</b>	<b>736,158,293</b>	<b>627,998,537</b>	<b>627,998,537</b>

(1) Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que La Concesionaria puede obtener a la fecha de la valuación,

(2) Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

## 2.9. Acuerdos de concesión

Son acuerdos de concesión de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual los patrimonios autónomos reciben los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable IFRIC 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles, en algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero y otra parte es un activo intangible.

También menciona que un activo contractual se reconoce como la contraprestación adeudada al operador en lugar de una cuenta por cobrar hasta que se concluya la actividad de construcción (CINIIF 12,19).

Un Activo Financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad funcional y los servicios de operación y mantenimiento.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión, bajo el esquema APP No,002 del 2 de junio de 2017, celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de operación y mantenimiento y de construcción una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad Funcional.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, por aportes especificados contractualmente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y por ingresos a través de la explotación comercial.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) garantiza el pago a la Concesionaria de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que La Concesionaria garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) Al costo amortizado; o
- (b) Medido al valor razonable con cambios en resultados

El activo financiero inicialmente se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por la Concesionaria, Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo de la Concesionaria.

La Concesionaria tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la Concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

## **Ingresos y costos del contrato**

### **Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago, Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Concesionaria, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas de los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias, Cuando La Concesionaria tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado, La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar la Concesionaria es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15, A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento de ingresos se aplicará cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

**1) Identificación del contrato**

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) La Concesionaria puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia.
- c) La Concesionaria puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia.
- d) El contrato tiene fundamento comercial.
- e) Es probable que la Concesionaria recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

**2) Identificación de las obligaciones de desempeño**

La Concesionaria ha Identificado si tiene la obligación de transferir al cliente:

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto), y
- b) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones según la etapa de ejecución contractual

- a) Servicio de construcción
- b) Servicio de operación y mantenimiento

**Satisfacción de las obligaciones de desempeño**

La Concesionaria Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente

- a) A lo largo del tiempo.
- b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la Concesionaria a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- b) El cliente controla el activo en la medida que La Concesionaria lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente), o
- c) El desempeño de la Concesionaria no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido de acuerdo con los requerimientos de control.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

La Concesionaria establece como medida de progreso el método de recurso, es decir, tomando como referencia los costos incurridos.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, la Concesionaria considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño).
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos).
- Contraprestaciones no monetarias.
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

La Concesionaria distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, la Concesionaria lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Administración, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

### **Costos del contrato de concesión**

Los costos que se relacionan directamente con cada Contrato de Concesión incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción, Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que La Concesionaria no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

La Concesionaria puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato, Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro, Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido será según las retribuciones recibidas una vez se obtenga el Acta de Terminación de las unidades funcionales.

### **Activo contractual y activo financiero**

#### **Activo contractual**

El activo contractual incluye los costos por construcción e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá a la Concesionaria todos estos costos, Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

El Activo Contractual se reconoce de acuerdo con la NIIF 15:

- El precio de transacción se define en la NIIF 15 como el monto de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros.
- La tasa que refleje una transacción separada de financiación entre las partes al inicio del contrato es la tasa que debe ser considerada en la medición del activo contractual, Esta tasa se aplica en la medición del Activo Contractual hasta que se concluya la etapa de construcción.

#### **Activo financiero**

La Concesionaria, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir de la emisión de las actas de terminación de cada unidad funcional, La Concesión tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través de:

- Aportes de la ANI,
- Ingresos por explotación comercial.
- Pago de déficit.
- Pago de retribución, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice una calidad en la infraestructura o eficiencia especificada.

#### **Reconocimiento inicial**

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y,
- b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- a) El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- b) La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Así mismo, para la medición inicial, cuando un activo financiero se ha clasificado como medido posteriormente a costo amortizado, se indica lo siguiente:

[IFRS 9:5,1,1] En el reconocimiento inicial la concesión medirá un activo financiero por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por Capex, Opex e intereses debido a que en el contrato de Concesión la ANI específica que retribuirá al concesionario todos estos costos, Los ingresos reconocidos por Opex tendrán un margen fijo del 15% y por intereses no habrá ningún margen. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción tendrán un margen del 5%.

El activo financiero incluye los fondeos contractuales de las subcuentas (Interventoría, soporte contractual y amigable componedor) realizados por la Concesionaria dado que el derecho nace en el momento del cumplimiento de su obligación contractual independiente del uso de estos recursos.

## **2.10. Beneficios a empleados**

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por La Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

### **a) Beneficios de corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se pagan antes de 12 meses siguientes al final del período, Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que La Concesionaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación

### **b) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados**

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato, De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

## **2.11. Provisiones, pasivos y activos contingentes**

### **Provisiones**

#### **Reconocimiento y medición**

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, La Concesionaria no debe reconocer la provisión

De acuerdo con la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

<b>Probabilidad</b>	<b>Reconocimiento</b>
Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión
Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%	No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10%	No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

### **Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

### **Activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos, Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

## **2.12. Anticipos**

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Concesionaria, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

## **Reconocimiento**

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo a su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

## **Clasificación**

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros de la Concesionaria.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

## **Presentación**

Los anticipos se presentarán como activos y éstos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera de la Concesionaria.

Adicionalmente, la Concesionaria debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado.
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes.
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

### **2.13. Reconocimiento y valoración de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual o unidad generadora de efectivo**

La Concesionaria deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros, La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, La Concesionaria reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

### **2.14. Fondo rotatorio**

El Fondo Rotatorio es el contrato firmado entre la Concesionaria (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), el cual tiene por objeto del contrato es que la Fiduciaria Bancolombia S, A., a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo de la Concesionaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,500 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: restauración de los ecosistemas del Canal del Dique; este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante, El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos de la Concesionaria, teniendo en cuenta que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: "Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor", De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

## **2.15. Impuestos a las ganancias**

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

### *Impuesto sobre la Renta Corriente*

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar, La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable La Concesionaria.

### *Impuesto sobre la Renta Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido, Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo La Concesionaria pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

### **Modelo del activo intangible – Art 32 Estatuto Tributario**

La Concesionaria para efectos fiscales deberá considerar la aplicación del modelo del Activo Intangible de acuerdo con lo indicado en el Artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017, Es importante precisar que en los Contratos de Concesión el tratamiento tributario varía según en la etapa contractual en que se encuentre dicho contrato.

Desde el inicio de la Concesionaria en el año 2017 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros la Concesionaria ha estado en la fase de construcción, en cuyo caso para efectos fiscales todos los costos y gastos asociados a esta etapa han sido constituidos fiscalmente como un activo intangible, teniendo en cuenta la capitalización de aquellos costos y gastos que cumplan con las disposiciones tributarias.

### **3. Transacciones con partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24,
2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria, Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de la Concesionaria.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido,

### **4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **Negocio en marcha**

La Concesionaria prepara sus Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha, En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos en el mercado financiero y analiza el impacto de factores que puedan afectar el negocio en el futuro.

La Concesionaria Ecosistemas del Dique S, A, S, firmó el Acta de Inicio el 01 de junio de 2023, entrando en operación y mantenimiento la UF 0 y recibió la primera vigencia futura al Cierre de 31 de diciembre del presente año, Adicional destinó los aportes equity mediante crédito subordinado, dándole a la Concesionaria una posición de liquidez adecuada para cubrir las obligaciones, especialmente con el consorcio constructor por los estudios y diseños en la etapa preoperativa y gastos corrientes.

No se han presentado problemas de liquidez, los desembolsos del crédito Subordinado han sido pagados de acuerdo con el cronograma pactado y anticipado.

Al 31 de diciembre de 2025, aun no se contemplan instrumentos financieros derivados adquiridos para los créditos vigentes a la fecha, ni cierre financiero.

A la fecha de este informe, la Administración no tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria no tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha.

### **5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO**

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgos operacionales, riesgos legales y riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

#### **(i) Riesgos de mercado**

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado, El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

- (a) riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera,
- (b) riesgo de variación en la tasa de interés,
- (c) riesgo de precio,

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos,

- (a) Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Concesionaria opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.

Para mitigar el riesgo, la estrategia de gestión de riesgos de la Concesionaria implica el uso de instrumentos financieros no derivados relacionados con coberturas de flujo de efectivo para futuros desembolsos en el extranjero para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos, Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa son más costosos.

El valor en libros para los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 se puede apreciar en la siguiente tabla:

<b>Financiera Manacor</b>	<b>Saldo USD</b>	<b>Saldo COP</b>
Capital	93,174,706	350,064,825
Intereses	4,142,135	15,562,330
<b>Desembolsos de deuda</b>	<b>97,316,841</b>	<b>365,627,155</b>

El valor en libros para los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 se puede apreciar en la siguiente tabla:

	<b>Saldo USD</b>	<b>Saldo COP</b>
Banco de Santander S.A.	72,745,000	320,743,617
Costos transaccionales deuda extranjera	(580,890)	(2,482,237)
Intereses deuda extranjera	237,911	1,048,984
Comisión disponibilidad	19,695	86,841
<b>Total intereses de la deuda</b>	<b>72,421,716</b>	<b>319,397,205</b>

Análisis de sensibilidad para riesgo de tipo de cambio

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos frente al dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025

<b>Escenario/ Variación en la TRM</b>	<b>Efecto en resultados antes de impuestos (+/-)</b>
<b>-1%</b>	3,656,274
<b>5%</b>	(18,281,360)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre,

(b) Riesgo de Variación en la Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables,

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas, La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente S, A, con el fin de tomar decisiones.

Análisis de sensibilidad para riesgo de interés

La Concesionaria registra un elemento de pasivo correspondiente a la deuda subordinada, cuya tasa de intereses es la tasa aplicable fija Efectiva Anual. El saldo incluidos los intereses al 31 de diciembre de 2025 corresponde \$ 65,231,808 (cifra expresada en pesos) (Ver Nota 17).

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición de la Concesionaria a cambios en las tasas de interés, Actualmente, Ecosistemas del Dique presenta pasivos financieros a una tasa de interés atadas a la SOFR (Secured Overnight Financing Rate), Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 31 de diciembre de 2025 el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante, Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones,

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

	USD	TRM	Miles de COP	SOFR 3 meses (Promedio)	Variación tasa
Interés a diciembre 2025	4,142,135,00	3,757,08	15,562,332	4,1902%	-
Interés a diciembre 2025	4,183,556,35	3,757,08	15,717,955	4,2321%	1,00%
Interés a diciembre 2025	4,100,713,65	3,757,08	15,406,709	4,1483%	-1,00%

(c) Riesgo de variación en el precio

La Concesionaria está expuesta a un riesgo financiero como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo, la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos donde se establecen los precios con sus principales proveedores.

**(ii) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera, La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros).

**(iii) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas, Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

**(iv) Riesgo operacional**

El riesgo operacional es aquél que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos, Esta definición incluye el riesgo legal.

Para la Concesionaria los riesgos operativos, van enfocados a fallas en los procesos de construcción de la vía que hace parte del contrato, las fallas en la gestión de la vía concesionada y fallas en el proceso de recaudo de peajes.

Para las fallas que puedan presentarse en el proceso de construcción, se aplican controles asociados asegurar que los procesos de contratación cumplan con los estándares definidos por la entidad y se aplican controles para asegurar que la construcción se realice dentro de los tiempos y presupuestos establecidos.

**(v) Riesgo legal**

El riesgo legal es aquel que tiene la Concesionaria como posibilidad de pérdida en que incurre al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales en marcada en el contrato de Concesión, También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Para mitigar el riesgo legal, la Concesionaria se mantiene al día con las regulaciones y de las interpretaciones (jurisprudencia) y la administración, para evitar algún tipo de fallo.

**(vi) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo**

Al incluir la evaluación del riesgo LA/FT, también se identifican riesgos asociados inmersos en las actividades del SAGRLAFT, es decir aquellos riesgos que se pueden materializar en caso de estar presentes frente a un caso de LA/FT, estos son:

- Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
- Reputacional: El riesgo reputacional para una empresa es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez desprestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
- Operativo: Posibilidad de incurrir en pérdida por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.
- Contagio: Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado, El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

La Concesionaria gestiona y administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) al que se expone con base en los estándares internacionales y colombianos cumpliendo los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo X, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) que incluye metodologías, herramientas, políticas y procedimientos eficaces y eficientes, entendiendo la importancia de administrar los riesgos para prevenir situaciones de LA/FT en la Concesionaria.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Concesionaria, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

**6. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio, Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable, La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesionaria.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3, Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

La valoración de los instrumentos derivados a valor razonable se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 2.

La valoración de la deuda a largo plazo de la Concesionaria se divide en dos, una que corresponde la deuda subordinada con los accionistas, y la segunda que corresponde a deuda financiera con entidades bancarias. Estas obligaciones se reconocen por su costo amortizado ya que suponen el mantenimiento de las mismas hasta el vencimiento, cumpliendo con la característica del Nivel 2, con el cumplimiento de pagos específicos en tiempo de vida del instrumento.

## 7. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

Entidad	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre	
		2025	2024
	<b>Efectivo</b>		
Caja	Caja	6,000	10,500
Bancolombia (1)	FBC 30400004489 PA CD CUENTA PROYECTO	29,683,714	101,488,491
<b>Total efectivo del proyecto (5)</b>		<b>29,689,714</b>	<b>101,498,991</b>
Bancolombia (2)	Cuenta Ahorros 30400004321	1,419,206	156,491
Credicorp Capital (3)	Fondo 11595785 Credicorp	90,962	94,738
Bancolombia (2)	Cuenta Corriente 30400004322	67,572	80,162
Banco Santander S. A. (4)	Santander 2119371715	9,280	3,344
<b>Total efectivo concesionado (2)</b>		<b>1,587,020</b>	<b>334,735</b>
<b>Total efectivo</b>		<b>31,276,734</b>	<b>101,833,726</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (1) Creada a partir de la suscripción del contrato de fiducia a través de la administración del P.A. Canal de Dique, en la que ingresarán recursos de giros equity, recursos de deuda de los prestamistas y se reflejaran los traslado de las Retribuciones y Compensaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura; recursos que se destinan única y exclusivamente para atender los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria en el desarrollo del proyecto.
- (2) En estas cuentas se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en La Concesionaria, En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto, Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado "*Reembolso del Fondo Rotatorio*".

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias durante 2025 cerraron a diciembre en 6,73% EA en cuentas de ahorro Bancolombia y en 6,72 % EA en el Fondo Credicorp.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,500 millones al 31 de diciembre de 2025.

- (3) Este fondo de costos y gastos fue creado según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario del fideicomiso de transacción No. 15905, Corresponde al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Credicorp con una rentabilidad del desempeño general del fondo en el último año corrido de 10.00%
- (4) En esta cuenta se controla la entrada de los desembolsos recibidos entre La Concesionaria y los bancos internacionales, Estos valores se desembolsan en la moneda de la transacción según el contrato de crédito y se monetizan cada vez que se traslada a la cuenta del proyecto en la medida que se requiera el dinero para realizar los pagos relacionados al desarrollo de las actividades según el contrato de Concesión.

## 8. EFECTIVO RESTRINGIDO

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria:

Entidad	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre	
		2025	2024
Bancolombia	FBC 30400004490 PA CD PREDIOS (1)	65,554,224	42,968,405
Bancolombia	FBC 30400004497 PA CD Aportes Ani (4)	65,194,922	-
Bancolombia	FBC 30400004491 PA CD COMPENSACIONES	4,955,428	1,663,635
Bancolombia	FBC 30400004508 PA CD ACTIVIDADES PREDIOS	466,921	156,939
Bancolombia	FBC 30400004501 PA CD AMIGABLE (2)	311,240	13,152
Bancolombia	FBC 30400004500 PA CD SOPORTE CONTRACTUAL (2)	361,741	435,411
Bancolombia	FBC 30400004499 PA CD INTERVENTORIA (2)	2,078,021	1,224,037
Bancolombia	FBC 30400005420 PA CD APORTES ANI UF0 (3)	12,410,635	8,804,999
Bancolombia	FBC 30400005421 PA CD Aportes Ani UF1 (3)	5,424,563	-
Bancolombia	FBC 30400005422 PA CD Aportes Ani UF2 (3)	8,272,831	-
Bancolombia	FBC 30400005433 PA CD Aportes Ani UF13 (3)	2,704,867	-
Bancolombia	FBC 30400004492 PA CD Redes	644,917	-
Bancolombia	FBC 30400004506 PA CD OBRAS SOCIALES (2)	3,236,815	1,594,319
Bancolombia	FBC 3040000709-PA EIA (5)	57,490	-
<b>Total, efectivo restringido Corriente</b>		<b>171,674,615</b>	<b>56,860,897</b>
Bancolombia	FBC 30400004502 PA CD EXCEDENTES ANI	660,272	357,462
<b>Total, efectivo restringido no corriente</b>		<b>660,272</b>	<b>357,462</b>
<b>Total, efectivo</b>		<b>172,334,887</b>	<b>57,218,359</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias durante 2025 cerraron a diciembre en 6,73% EA

- (1) Corresponde a la subcuenta proyecto con la suscripción del Contrato y se fondeará inicialmente con los Giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3,10 del Contrato de Concesión para atender las necesidades de adquisiciones y la gestión predial.
- (2) Corresponde a las Subcuentas ANI para atender los pagos de honorarios de Interventoría, Amigables componedores, arbitrajes, a profesionales y auditores de seguimiento técnicos y gestión de soporte contractual y los honorarios por la Gestión Pública de Predios, así como los aportes a las subcuentas Obras Sociales que se deriven en cumplimiento al Apéndice 7 del Contrato de Concesión.
- (3) En esta cuenta se reciben los recursos aportados por la ANI con el fin de cumplir con el pago de las retribuciones por operación y entrega de unidades funcionales 0,1,2 y 13
- (4) Corresponde a la cuenta que recibe los recursos por aportes ANI, en cumplimiento de depósito de retribución de la UF0.
- (5) Corresponde a la subcuenta para atender los pagos del Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con el otro si No,2 del 22 de abril de 2025.

**9. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de las cuentas por cobrar partes relacionadas representa:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Cuentas por cobrar partes relacionadas (1)	56,814	63,580
<b>Total cuenta por cobrar a partes relacionadas</b>	<b>56,814</b>	<b>63,580</b>

(1) El detalle de las cuentas por cobrar partes relacionadas es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Concesionaria Vial Montes de Maria SAS	56,814	-
Sacyr Concesiones Colombia SAS	-	54,227
Unión Vial Rio Pamplonita SAS	-	9,353
<b>Corriente</b>	<b>56,814</b>	<b>63,580</b>

**10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de las cuentas por cobrar representa:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>		
Anticipos (1)	19,346,553	6,185,120
Otras cuentas por cobrar (2)	10,263,633	7,930,828
Anticipos a trabajadores	-	2,538
Cuentas por cobrar a trabajadores (3)	50,190	13,968
<b>Corriente</b>	<b>29,660,376</b>	<b>14,132,454</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) Corresponde al detalle de los anticipos dados a proveedores:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Consortio Agua y Vida	12,333,837	-
Consortio Panmar Canal del Dique S. A. S.	3,384,768	4,452,140
Agencia Nacional de Infraestructura	2,496,547	-
Rehabtec S. A. S.	563,324	-
Mecano Ingeniería S. A. S.	332,679	270,182
Geotecnia Andina Consultores S. A. S.	96,036	149,723
Colectivo Abokar	71,271	-
Fundación Progreso y Desarrollo Sostenible Comunitario	30,458	160,821
Aerovías Pacífico de Bogotá S. A. S.	12,688	226,346
Anclajes y Concretos S. A. S.	7,398	199,260
Igac	4,590	-
F2x S. A. S.	3,897	-
Otros Terceros	9,060	31,829
Transportes del Mar S. A. S.	-	187,348
Wb Topografía SAS	-	155,832
Jdelta Ingeniería SAS	-	96,877
Compañía de Mantenimiento Señalización	-	74,297
Solarsc S. A. S.	-	69,278
Grupo Pegasso S. A. S.	-	43,078
Grupo EPC Colombia S. A. S.	-	40,909
Sicve S. A.	-	27,200
	<b>19,346,553</b>	<b>6,185,120</b>

(2) Corresponde a las incapacidades por cobrar por valor de \$29,309 a 31 de diciembre de 2025 y cuenta por cobrar a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura que ascienden a la suma de \$10,234,324 correspondiente al valor retenido en el Acta de Retribución No 001, 002,003 Y 4 de los indicadores de los cuales no ha sido posible la medición en la ejecución del proyecto debido a los factores que se detallan a continuación:

- Indicador AMB-2 Tasa de sedimentación (Se requieren las esclusas).
- Indicador HID-4 Navegación satelital.
- Indicador E-11 Señalización fluvial (Indicador se mide al finalizar todas las UF).
- Indicador G-2 Aseguramiento sección transversal (reestructuración de la fórmula de evaluación del Contrato).

(3) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo de las cuentas por cobrar a trabajadores por anticipos entregados por la operatividad del proyecto y prestamos al servicio de personal.

**11. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Activos por impuestos corrientes (1)	<b>1,945,520</b>	<b>2,909,958</b>
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>		
Impuestos, gravámenes y tasas (2)	1,661,881	3,867,154
	<b>1,661,881</b>	<b>3,867,154</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) A continuación, se detalla el saldo de activos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
<b>activos por impuesto corriente</b>		
Autorretención en renta	818,328	694,954
Saldo a favor impuesto de renta	153,395	-
retenciones en la fuente a favor	457	999
Impuesto de industria y Comercio	723,897	552,173
Anticipo impuesto de renta	249,443	1,661,832
<b>Total activos por impuesto corriente</b>	<b>1,945,520</b>	<b>2,909,958</b>

(2) A continuación, se detalla el saldo de pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Pasivo por impuesto corriente</b>		
Retención de industria y comercio	85,727	13,456
Impuesto de Industria y comercio	814,589	838,810
Retención en la fuente	618,462	1,830,360
retención de Iva	105,036	222,803
Autorretención por pagar	38,067	89,062
provisión de impuesto de Renta	-	872,663
<b>Total pasivo por impuesto corriente</b>	<b>1,661,881</b>	<b>3,867,154</b>

**(a) Impuesto Diferido**

Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria: Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran, El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Impuestos diferidos activos	405,829,428	321,790,720
Impuestos diferidos pasivos	481,041,150	342,656,026
<b>Impuestos diferidos activos (pasivos), neto</b>	<b>75,211,722</b>	<b>20,865,306</b>

**Detalle del Impuesto diferido**

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Impuesto diferido activo</b>		
Cuentas por Cobrar	1,148,950	532,129
Diferencia en cambio	19,572,652	55,180,340
Cuenta por cobrar Ingreso fiscal	534,593,224	407,277,944
Activo Intangible	602,662,306	456,411,645
Pérdidas fiscales	1,535,518	-
<b>Base impuesto diferido activo</b>	<b>1,159,512,650</b>	<b>919,402,058</b>
<b>Impuesto diferido pasivo</b>		
Activo financiero sobre concesiones	820,412,404	531,189,828
Diferencia en Cambio	43,036,771	28,993,779
ingreso Financiero Fiscal	495,344,329	410,365,534
Otros pasivos	15,609,780	8,468,077
<b>Base por impuesto diferido pasivo</b>	<b>1,374,403,284</b>	<b>979,017,218</b>
Base impuesto diferido neto, pasivo	214,890,634	59,615,160
Tasa	35%	35%
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>75,211,722</b>	<b>20,865,306</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La “Ley Pilar Dos”, que establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición a los grupos multinacionales y a los grandes grupos nacionales, tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. El Grupo Sacyr se encuentra dentro del ámbito de aplicación de esta ley.

En cuanto al Grupo Sacyr, respecto a las sociedades no domiciliadas en España, se ha decidido incluir el desglose del impuesto diferido de la siguiente manera:

**Desglose de activos por impuestos diferidos (Activados)**

Detalle de impuesto diferido,

Desglose Impuesto diferido 2025					Desglose Impuesto diferido 2024				
<u>Año de generación</u>	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponibles negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total	<u>Año de generación</u>	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponibles negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total
2025				402,133	2024	186,245			186,245
2025				187,107,628	2024	142,547,280			142,547,280
2025				210,931,807	2024	159,744,076			159,744,076
2025				6,850,429	2024	19,313,119			19,313,119
2025				537,431	2024				
<b>Total</b>	-	-	-	<b>405,829,428</b>	<b>Total</b>	<b>321,790,720</b>	-	-	<b>321,790,720</b>

Activos por impuestos diferidos			Activos por impuestos diferidos		
<u>Año de generación</u>	Concepto	Total	<u>Año de generación</u>	Concepto	Total
2025	Cuentas por cobrar	402,133	2024	Cuentas por cobrar	186,245
2025	CXC Ingreso Fiscal	187,107,628	2024	CXC Ingreso Fiscal	142,547,280
2025	Activo Intangible	210,931,807	2024	Activo Intangible	159,744,076
2025	Dif, en Cambio Act,	6,850,429	2024	Dif, en Cambio Act	19,313,119
2025	Perdidas fiscales	537,431			
<b>Total</b>		<b>405,829,428</b>	<b>Total</b>		<b>321,790,720</b>

Desglose Impuesto diferido 2024			Desglose Impuesto diferido 2024		
Pasivos por impuestos diferidos (Activados)			Pasivos por impuestos diferidos (Activados)		
<u>Año</u>	Concepto	Total	<u>Año</u>	Concepto	Total
2025	Activo Financiero	287,144,341	2024	Activo Financiero	185,916,440
2025	Otros Pasivos	5,463,423	2024	Otros Pasivos	2,963,827
2025	Dif, en Cambio Pasivo	15,062,871	2024	Dif, en Cambio Pasivo	10,147,823
2025	CXP Ingreso Fiscal	173,370,515	2024	CXP Ingreso Fiscal	143,627,936
<b>Total</b>		<b>481,041,150</b>	<b>Total</b>		<b>342,656,026</b>

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo Inicial	20,865,306	27,056,921
Gasto por impuesto diferido	54,346,416	(6,191,615)
Saldo final	<b>75,211,722</b>	<b>20,865,306</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**(b) Provisión para el impuesto sobre la renta**

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Impuesto de renta</b>		
Gasto por Impuesto de Renta Corriente	-	872,663
Gasto impuesto de renta año anterior	-	(6,413)
	<b>-</b>	<b>866,250</b>

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2025 y 2026.

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Conciliación de gasto por impuesto de renta</b>		
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	152,922,581	(16,612,263)
<b>Más</b>		
Costos de construcción y explotación	77,462,334	95,535,807
Intereses y costos de deuda	70,719,097	50,472,713
Gastos bancarios Deducibles	607,197	729,238
Diferencia en Cambio Gasto	25,045,149	54,870,181
	<b>173,833,777</b>	<b>201,607,939</b>
<b>Menos</b>		
Activo financiero	(246,886,092)	(163,602,950)
Otros Ingresos	(7,141,716)	(4,602,695)
Diferencia en cambio	(74,695,829)	(14,554,565)
Gastos bancarios	(303,598)	(364,619)
	<b>(329,027,235)</b>	<b>(183,124,829)</b>
Ingresos no deducibles	735,357	622,475
<b>(Pérdida fiscal) renta líquida</b>	<b>(1,535,520)</b>	<b>2,493,322</b>
Tasa de renta	<b>35%</b>	<b>35%</b>
Gasto por impuesto de renta	<b>-</b>	<b>872,663</b>

**Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>Período</b>	<b>Declaración</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Observaciones</b>
2022	Renta	14/04/2024	804,503,000	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	20/05/2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	19/05/2025	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Precios de transferencia**

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia, De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley, La gerencia de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para las operaciones realizadas en el 2025 y a cierre de diciembre 2024, A la fecha, no hemos concluido el estudio de precios de transferencia del 2024 de acuerdo con lo requerido por las normas tributarias vigentes, Sin embargo, con base en los estudios preliminares realizados a la fecha y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2024, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 31 de diciembre de 2025.

**12. ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIONADOS**

El saldo de los activos concesionados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Activo contractual (1)	372,416,969	301,590,299
Activo financiero (2)	447,995,435	229,599,528
Deterioro (3)	(1,139,729)	(522,907)
<b>Total Activos Concesionados</b>	<b>819,272,675</b>	<b>530,666,920</b>
Porción corriente	95,341,627	64,166,957
porción no corriente	723,931,048	466,499,963
	<b>819,272,675</b>	<b>530,666,920</b>

- (1) Activo Contractual: El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de construcción se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, la cual conforma el activo contractual, El detalle de movimiento del activo contractual es el siguiente:

**Detalle del movimiento activo contractual**

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo neto al inicio del año	301,590,299	241,147,781
Adiciones (a)	26,533,899	26,570,593
Margen (b)	586,542	738,138
Intereses (c)	43,706,229	33,133,787
<b>Saldo neto al final del año</b>	<b>372,416,969</b>	<b>301,590,299</b>

- (a) Estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el año, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo.
- (b) Representa el Margen adicional del 5% sobre los costos de construcción.
- (c) Consiste en el interés implícito que estima la concesionaria sobre el activo para actualizarlo mediante el método de la tasa de interés efectiva del 14.08%.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (2) Activo Financiero: El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de operación y mantenimiento se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria y conforman el activo financiero:

El detalle de movimiento del activo financiero es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo neto al inicio del año	229,599,528	168,960,136
Adiciones y/o ajustes (a)	197,217,007	116,220,382
Intereses (b)	38,992,768	27,871,048
Margen (c)	13,486,879	21,704,881
(-) Retribuciones (d)	(31,300,747)	(105,156,919)
<b>Saldo neto al final del año</b>	<b>447,995,435</b>	<b>229,599,528</b>

- (a) Corresponde a las erogaciones realizadas durante el año, relacionadas con los costos de operación del proyecto más los ajustes por actualización del modelo financiero.
- (b) Consiste en el interés implícito que estima la concesionaria sobre el activo para actualizarlo mediante el método de la tasa de interés efectiva.
- (c) Representa el Margen adicional del 15% sobre los costos de operación.
- (d) Corresponde a las retribuciones percibidas por la unidad funcional 0.

- (3) Deterioro: El movimiento del deterioro a diciembre de 2025 corresponde a:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo neto al inicio del año	(522,907)	(134,877)
Adiciones	(616,822)	(388,030)
<b>Saldo neto al final del año</b>	<b>(1,139,729)</b>	<b>(522,907)</b>

### 13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El día 29 de mayo de 2025, se realizó el pago total del crédito bridge con el Banco Santander S. A. en moneda extranjera por valor máximo de desembolsos de USD\$80,000,000; con una tasa de interés SOFR + Spread del 3% y una comisión de disponibilidad del 1%. Este crédito se había firmado el día 01 de diciembre 2023.

Los saldos de préstamos que son registrados a su costo amortizado al 31 de diciembre 2024 son los siguientes:

	<b>A diciembre 2024</b>
Desembolsos de deuda (1)	320,743,617
Costos transaccionales del crédito (2)	(2,482,236)
Intereses de crédito (3)	1,048,983
Comisión de disponibilidad crédito (4)	86,841
<b>Corriente</b>	<b>319,397,205</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (1) Al 31 de diciembre 2024, la obligación financiera correspondiente a créditos obtenidos en moneda extranjera se encuentra re-expresados a la TRM de cierre y moneda nacional tal como se detalla a continuación:

Entidad Financiera	Saldo USD Dic2024	Saldo COP Dic2024
Banco de Santander S,A,	72,745,000	320,743,617
<b>Desembolsos de deuda</b>	<b>USD 72,745,000</b>	<b>320,743,617</b>

- (2) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 a la TRM de la operación de \$ 3,999,91:

	Saldo USD Dic2024	Saldo COP Dic2024
Costos Transaccionales deuda Extranjera	(620,573)	(2,482,236)
<b>Total Costos Transaccionales de la deuda</b>	<b>USD (620,573)</b>	<b>USD (2,482,236)</b>

- (3) Corresponde a los intereses del crédito bridge pendientes por cancelar a 31 diciembre de 2024, Según NIIF7,20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

	Saldo USD Dic2024	Saldo COP Dic2024
Intereses deuda Extranjera	237,910	1,048,983
<b>Total intereses de la deuda</b>	<b>USD 237,910</b>	<b>1,048,983</b>

- (4) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024,

	Saldo USD Dic2024	Saldo COP Dic2024
Comisión disponibilidad	19,696	86,841
<b>Total intereses de la deuda</b>	<b>USD 19,696</b>	<b>86,841</b>

El movimiento de la deuda fue siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo Inicial	319,397,205	240,942,488
Desembolsos crédito Bridge Banco Santander	-	36,485,276
Pagos a capital	(292,479,517)	-
Intereses causados	9,722,987	22,848,584
Pago Intereses	(10,771,970)	(23,274,218)
Comisión de disponibilidad causada	126,010	590,793
Comisión de disponibilidad pagada	(212,851)	(571,616)
Costos transaccionales	(498,937)	(2,505,627)
Amortización de costos de transacción	2,981,173	5,209,498
Diferencia en cambio realizada	(28,264,100)	39,672,027
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>319,397,205</b>

#### 14. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

El saldo de los de las cuentas por pagar partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

Cuentas Por Pagar	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Cuentas por pagar Partes Relacionadas (1)	13,319,243	214,384
<b>Total partes relacionadas</b>	<b>13,319,243</b>	<b>214,384</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) Detalle del saldo de cuentas por pagar partes relacionadas:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Sacyr Construcción Colombia SAS	11,847,416	47,813
Sacyr Concesiones Colombia SAS	1,471,827	161,566
Unión Vial Camino del Pacifico	-	5,005
<b>Total partes relacionadas</b>	<b>13,319,243</b>	<b>214,384</b>

**15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de los de las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>		
Cuentas por pagar proveedores y servicios (1)	6,120,846	3,105,080
Cuentas por pagar diversas	2,954,738	8,243,778
Cuenta por pagar retención de garantía	1,341,986	-
Cuentas por pagar trabajadores	80	3,792
Otras cuentas por pagar	-	2,214
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>10,417,650</b>	<b>11,354,864</b>

(1) Incluyen los siguientes terceros en cuentas por pagar proveedores y servicios:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	2,196,532	835,653
CONSORCIO PANMAR CANAL DEL DIQUE SAS	2,079,259	-
CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA S.A,S,	360,823	22,054
CORPORACION ACUERDOS MASS SAS	149,585	-
AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO SAS	144,448	137,508
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	141,330	64,564
GUARDACOL LTDA	113,745	91,134
MINERIA Y MEDIO AMBIENTE ESTUDIO JURIDIC	104,717	-
CASTRO LEIVA ABOGADOS S A S	100,113	-
HB MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES INTEGRALES	73,104	-
GOTTA INGENIERIA S,A,S,	52,861	159,302
ANCLAJES Y CONCRETOS S,A,S	50,970	-
JAVIER MONSALVE VILLAMIZAR SAS	42,507	-
INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS	41,283	-
MARTINEZ QUINTERO MENDOZA GONZALEZ	40,585	-
SERVILAN SAS	35,555	-
HERNANDEZ UCROS & ASOCIADOS SAS	34,264	-
PRO-PONEMOS S,A,S,	27,558	69,090
TERRA VITA CONSULTORES AMBI SAS	26,038	-
COMPA+IA DE MANTENIMIENTO SE+ALIZACION Y	24,702	-
DSM MEDELLIN S,A,S,	24,389	-
SBS SEGUROS COLOMBIA SA	20,038	3,867
MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E,U	18,771	18,771
PROEXCOM SAS	15,879	-
DIESELECTROS CARIBE S,A,S	14,866	14,866
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS	14,570	56,781
COMPULAGO SAS	13,701	-
PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	13,090	12,598
FERRETERIA UNIVERSAL DEL CARIBE SAS	12,744	34,489
N & D COMUNICACIONES S,A,S	12,312	-
BOLAÑO ECHEVERRI MONICA ESTHER	11,370	-
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	-	224,410
FUND PROGRE Y DESARROLLO SOST COMUNI	-	136,252
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	-	150,800
SOLARSC SAS	-	148,514
DRAGADOS HIDRAULICOS S,A,	-	135,209
CONSEJO COMUNITARIO DE ÑANGUMA	-	94,860
GRUPO PEGASSO SAS	-	82,283
TRANSPORTES DEL MAR S,A,S,	-	81,550
DISTRIBUIDORA NISSAN SA	-	74,004
DOTACIONES NOVA SAS	-	49,389
INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S,A,S	-	32,065
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANT	-	30,025
OTROS TERCEROS	109,137	345,042
<b>Total proveedores</b>	<b>6,120,846</b>	<b>3,105,080</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(2) Otras cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
CONSORCIO PANMAR	2,236,644	2,226,070
AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO S	151,476	144,000
DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, SL	96,417	-
SERVILAN SAS	77,500	-
GOTTA INGENIERIA S,A,S,	57,514	-
HERNANDEZ UXROS & ASOCIADOS SAS	35,105	-
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	31,009	31,009
ANCLAJES Y CONCRETOS S,A,S	30,063	-
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL A	30,025	-
ERNST & YOUNG SAS	27,355	-
MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E,U	21,420	18,000
ABOGADOS ASOCIADOS DAFELT SAS	21,258	-
CROWE CO SAS	17,745	-
OTROS TERCEROS DE MENOR CUANTÍA	70,743	74,271
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S,A,	10,633	-
N & D COMUNICACIONES S,A,S	8,687	-
COMPULAGO SAS	7,350	-
FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA	7,044	-
DISTRIBUIDORA NISSAN	5,830	-
DAS CREATIVO	5,594	-
ORGANIZACION TERPEL S. A.	5,326	16,140
TRANSPORTES DEL MAR S,A,S,	-	84,785
CUESTA BAENA IDALMI DEL CARMEN	-	13,360
DRAGADOS HIDRAULICOS S. A.	-	3,403,165
FUNDACION AFRO RED DE LOS SUEÑOS	-	1,104,000
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES	-	648,000
COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACION	-	165,900
TRASO-COLECTIVO DE TRANSFORMACION S	-	106,240
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST	-	101,022
COUNTRY MOTORS SA	-	28,301
JULIO ALEJANDRO ROJAS DIAZ	-	20,000
TERRA VITA CONSULTORES AMBI S. A. S.	-	20,000
MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S. A. S.	-	19,684
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. S.	-	9,998
DINASTIA RT S. A. S.	-	9,833
<b>Total cuentas por pagar diversas</b>	<b>2,954,738</b>	<b>8,243,778</b>

**16. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

Beneficios a empleados	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Cesantías	439,627	504,755
Vacaciones Consolidadas	325,560	305,656
Provisiones salariales	299,979	116,224
intereses sobre cesantías	51,823	57,633
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>1,116,989</b>	<b>984,268</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**17. DEUDA SUBORDINADA**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Deuda subordinada (1)	611,149,244	256,958,030
Intereses deuda subordinada (2)	101,272,156	40,074,054
<b>Total deuda subordinada</b>	<b>712,421,400</b>	<b>297,032,084</b>

(1) El capital de la deuda se detalla de la siguiente manera:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Capital por deuda subordinada</b>		
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	259,704,419	255,578,030
Financiera Manacor SL (a)	350,064,825	-
Sacyr Concesiones Colombia SAS	1,380,000	1,380,000
<b>Total capital por deuda subordinada</b>	<b>611,149,244</b>	<b>256,958,030</b>

(2) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son transferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas de la Concesionaria:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Intereses por deuda subordinada</b>		
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	85,061,618	39,716,378
Financiera Manacor SL (a)	15,562,330	-
Sacyr Concesiones Colombia SAS	648,208	357,676
<b>Total Intereses por deuda subordinada</b>	<b>101,272,156</b>	<b>40,074,054</b>

(3) El movimiento de la deuda subordinada fue el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Saldo Inicial</b>	297,032,084	149,135,965
Intereses causados	65,231,808	27,565,363
Desembolsos	382,980,096	121,810,030
Retenciones en la fuente	(3,267,839)	(1,479,274)
Diferencia en cambio	(29,554,749)	-
<b>Saldo Final</b>	<b>712,421,400</b>	<b>297,032,084</b>

(a) La deuda subordinada con Financiera Manacor SL; fue estipulada en moneda extranjera dólar americano, corresponde a una deuda nueva y los valores reexpresados a la TRM de cierre son:

	<b>Saldo USD</b>	<b>Saldo COP</b>		<b>Saldo USD</b>	<b>Saldo COP</b>
	<b>Dic2025</b>	<b>Dic2025</b>		<b>Dic2024</b>	<b>Dic2024</b>
<b>Financiera Manacor</b>					
Capital	93,174,706	350,064,825	-	-	
Intereses	4,142,135	15,562,330	-	-	
<b>Desembolsos de deuda</b>	<b>USD 97,316,841</b>	<b>365,627,155</b>	<b>USD 0</b>	-	

**Generalidades de la deuda subordinada**

(a) La sección 3,10 - Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados, En este sentido, el 09 de febrero de 2023, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S,A,S, un contrato de crédito subordinado local y el 17 de enero de 2023 con Sacyr Concesiones Participadas I, SL un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión, con previa autorización de la Junta Directiva.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(b) En el contrato de crédito subordinado internacional con Sacyr Concesiones Participadas I SL, se estableció que la cuantía de los desembolsos no podrá ser mayor a \$450,000,000,000 y para el crédito de deuda subordinada nacional con Sacyr Concesiones Colombia S. A. S. se estableció que la cuantía no podrá ser superior a \$100,000,000,000 y en el contrato de crédito subordinado en dólares con Financiera Manacor SL se estableció el monto de USD74,000,000, esta última suscrita en 2025.

(c) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.

Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria, Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo Bancolombia y NIT 830,054,539-0; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.

(d) La Concesionaria reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).

(e) Al 31 de diciembre 2025, los intereses generados de la deuda subordinada local con Sacyr Concesiones Colombia se fijan anualmente a una tasa del 21,00% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.

(f) Al 31 de diciembre 2025 los intereses generados de la deuda subordinada internacional con Sacyr Concesiones Participadas I SL, se fijan anualmente a una tasa del 18,50% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.

(g) Al 31 de diciembre 2025 los intereses generados de la deuda subordinada internacional con Financiera Manacor SL, se fijan anualmente a una tasa de Sofr 3M + Spread 4,74% según contrato de crédito firmado el día 26 de mayo 2025.

(h) Los contratos de deuda subordinada internacional y nacional tienen como vigencia la duración del Contrato de Concesión, ya que su finalidad es apalancar al Concesionario en las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo del objeto enmarcado en el Contrato de Concesión No, 005 de 2022, estos acuerdos de deuda no tienen asociados covenants.

**Garantías deuda subordinada**

Los Contratos de Crédito Subordinado Local e Internacional suscritos por Ecosistemas del Dique S, A, S, no tienen prendas o garantías de la sociedad para con los Acreedores Subordinados, salvo los pagarés que respaldan dichos créditos.

**18. OTROS PASIVOS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros pasivos no financieros están conformados por:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Deposito vigencias futuras (1)	82,444,798	8,465,250
Rendimientos Financieros (2)	5,945,285	2,535,296
Ingresos recibidos anticipados empresas grupo	164,387	-
<b>Total otros pasivos corrientes</b>	<b>88,554,470</b>	<b>11,000,546</b>
Deposito vigencias futuras (1)	10,198,296	-
Recaudo Tarifario (3)	2,424,854	1,465,050
<b>Total otros pasivos no corrientes</b>	<b>12,623,150</b>	<b>1,465,050</b>

(1) Corresponde al depósito por vigencias futuras por la operación y mantenimiento correspondiente a la unidad funcional cero UF0 y en largo plazo las unidades funcionales No, 1, 2 y 13 en etapa de preconstrucción.

(2) Corresponden principalmente a los rendimientos percibidos por las cuentas de ahorro administradas por la Fiduciaria y cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (3) Corresponde al recaudo tarifarios girados por Cormagdalena y entregados al Concesionario en cumplimiento al contrato de Concesión.

**19. PATRIMONIO**

El capital autorizado de la Concesionaria a 30 de junio de 2025 es de \$10,200,000 dividido en 10,200 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, El capital suscrito y pagado es de \$10,200,000 descrito de la siguiente forma:

<b>Accionistas</b>	<b>No de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS	9,996	1,000	9,996,000	98,00%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I SL	102	1,000	102,000	1,00%
FINANCIERA MANACOR SL	102	1,000	102,000	1,00%
<b>TOTAL</b>	<b>10,200</b>		<b>10,200,000</b>	<b>100,00%</b>

**Reservas Ocasiones**

Al 31 de diciembre de 2024 se realizaron traslado de utilidades para constituir reserva por \$51,921,034 como capital de trabajo correspondiente a los beneficios generados en el periodo gravable 2023.

**20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Servicios de construcción (1)	26,533,899	26,570,593
Margen (2)	586,542	738,138
Intereses (3)	43,706,229	33,133,787
<b>Subtotal</b>	<b>70,826,670</b>	<b>60,442,518</b>
Servicios de operación y mantenimiento (1)	197,217,007	116,220,382
Margen (2)	13,486,879	21,704,881
Intereses (3)	38,992,768	27,871,048
<b>Subtotal</b>	<b>249,696,654</b>	<b>165,796,311</b>
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>320,523,324</b>	<b>226,238,829</b>

- (1) Para los servicios de construcción incurridos en el periodo 2025 se establecieron principalmente las compensaciones de comunidades en el marco de la ruta metodológica de Consultas Previas y los costos derivados de los estudios y diseños del contrato EPC.

Constituyen los Servicios de Operación y Mantenimiento, todos los costos correspondientes y necesarios para ejecución del proyecto en el desarrollo de su objeto contractual.

- (2) Se establece un margen del 5% sobre los costos de construcción diferentes al contrato EPC y un 15% de margen sobre los servicios de operación y mantenimiento.

- (3) La tasa interna de retorno TIR fija utilizada para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde al 12,71% conforme a los análisis de aplicación en el marco de la NIIF 15 e IFRIC 12.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**21. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN**

A continuación, encontrarán los costos administrativos, operativos y de construcción.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los costos de operación que corresponden a construcción están representados en:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Estudios y diseños EPC	40,737,327	14,291,565
Otros costos de construcción (2)	14,973,701	17,353,509
<b>Costos de construcción (1)</b>	<b>55,711,028</b>	<b>31,645,074</b>
Costos de administración (3)	26,301,716	39,406,569
Costos de operación y mantenimiento (4)	31,450,208	44,856,249
Otros costos de operación (5)	20,553,570	24,480,206
Costos de gestión contractual (6)	10,526,085	9,774,911
Total costos de operación y mantenimiento	<b>88,831,579</b>	<b>118,517,935</b>
<b>Total costos de construcción y operación</b>	<b>144,542,607</b>	<b>150,163,009</b>

- (1) Los costos de construcción y estudios y diseños se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Sacyr Construcción Colombia S. A. S. (a)	40,737,327	14,291,565
Consultores Integrales Verita Sas	4,165,000	4,165,000
Colectivo Abokar	2,053,881	2,148,000
CC Cn Puerto Badel	1,812,897	1,274,614
Consejo Comunitario Lomas de Matuni	1,808,795	1,297,858
Anclajes y Concretos S. A. S.	1,279,480	-
Consejo Comunitario de la Comunidad	975,620	-
Wb Topografía S. A. S.	411,473	-
Comunidad Indígena Pasacaballos	399,160	1,484,832
Magalis Cassiani Ibarra	314,400	-
María del Carmen Hernández Pérez	276,283	-
Lorenzo de Jesus Reales Fernandez	271,523	-
Consejo Comuni Afrocolombiano De Ro	232,696	-
Cabildo Menor Indígena de Gambote	196,596	-
Comunidad Indig la Pista del Pueblo	155,232	-
Jaime David Cassiani Avila	130,000	-
Consejo Comunitario de Ñanguma	117,792	-
Consejo Comunitario de Comunidades	372,873	1,701,190
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Leticia	-	1,175,990
Consejo Comunitario de las Comunidades Negras y Afro	-	1,059,165
Otros terceros menor cuantía	-	3,046,860
	<b>55,711,028</b>	<b>31,645,074</b>

- (a) Se incurre en costos por el Contrato EPC correspondiente a los estudios y diseños en la etapa pre operativa.
- (2) Los otros costos diferentes al Contrato EPC, corresponden a los costos incurridos por consultas previas por las caracterizaciones y compensaciones realizadas en las comunidades según lo establece el contrato de Concesión y los acuerdos de actas de Protocolización.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(3) A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los costos de administración se encuentran compuestos así:

<b>Costos de Administración</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Oficina	1,807,208	3,210,349
Honorarios	6,853,219	18,589,707
Costos de Personal (b)	12,388,731	13,431,238
Vehículos	2,064,441	838,121
Otros varios	100,521	86,654
Servicios	1,408,166	1,081,260
Viajes	546,006	852,600
Impuestos y Contribuciones	1,133,424	1,316,640
<b>Subtotal</b>	<b>26,301,716</b>	<b>39,406,569</b>

(b) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<b>Costos de personal</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Sueldos	5,465,858	6,799,885
Sueldos y salarios	1,532,071	1,315,749
Aporte a Fondo de Pensión	805,432	994,138
Cesantías	499,851	616,499
Pagas extras	558,690	697,990
Gastos representación	-	43,225
Seguridad Social a Cargo	480,145	557,236
Vacaciones	338,745	432,631
Paga productividad	648,018	363,186
Medicina prepagada	295,790	359,506
Aporte cajas compensación	287,231	334,634
Otros gastos de personal dotación y suministros	121,657	2,651
dotación y suministros	102,153	184,722
Aporte entidad salud	149,459	150,922
Horas extras y recargos	88,398	-
Licencias remuneradas	54,453	53,622
Seguros de vida	39,617	59,045
Otros gastos sociales	78,181	65,814
Aporte ICBF	51,045	54,508
Cursos / formación	45,544	13,580
Intereses cesantías	54,610	64,876
Aporte SENA	34,040	36,350
Vacaciones días no hábiles	54,303	-
Incapacidades	16,105	19,881
póliza Exequiales	15,252	18,253
Indemnizaciones	167,385	73,899
Auxilios	386,525	31,473
Restaurantes	-	77,143
Seguros médicos	18,173	9,820
<b>Subtotal</b>	<b>12,388,731</b>	<b>13,431,238</b>

(4) A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los costos de operación y mantenimiento comprenden:

<b>Costos de operación</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Costos de Operación y Mantenimiento	4,153,323	5,498,040
Dragados	27,296,885	39,358,209
<b>Subtotal</b>	<b>31,450,208</b>	<b>44,856,249</b>

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(5) A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los otros costos de operación se encuentran compuestos así:

<b>Otros costos de operación</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Costos ANI	13,657,118	19,141,597
Seguros	6,896,452	5,277,749
Comisiones financieras	-	60,860
<b>Subtotal</b>	<b>20,553,570</b>	<b>24,480,206</b>

(6) Los costos de gestión contractual se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<b>Costos de Gestión Contractual</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Costos de la Gestión Social y Ambiental	6,203,108	6,204,732
Consultas Previas	2,314,416	2,256,234
Estudio de Impacto Ambiental	2,008,561	-
Costos de la Gestión Predial	-	462,017
Costos de Comunicación	-	851,928
<b>Subtotal</b>	<b>10,526,085</b>	<b>9,774,911</b>

## 22. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros ingresos comprenden:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Recuperaciones (1)	159,395	14
Otros	13	2
<b>Total otros ingresos</b>	<b>159,408</b>	<b>16</b>

(1) Corresponde al reintegro de provisión de costos y gastos del año 2024

## 23. OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros gastos comprenden:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Otros gastos financieros (1)	851,603	32,446
Deterioro de activo financiero (2)	616,822	388,030
Impuestos asumidos	27,827	2,228
<b>Total otros gastos</b>	<b>1,496,252</b>	<b>422,704</b>

(1) Corresponde principalmente al valor de la deducción del acta de retribución No. 004 por valor de \$810,954 COP

(2) Corresponde al cálculo de la provisión de pérdida esperada sobre los saldos de cuenta por cobrar del activo financiero concesionado.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**24. INGRESOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos financieros comprenden:

<b>Ingresos Financieros</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Por reexpresión de activos y pasivos (1)	48,971,207	-
Rendimientos financieros (2)	7,870,528	5,072,385
	<b>56,841,735</b>	<b>5,072,385</b>

(1) Por reexpresión de activos y pasivos:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Diferencia en cambio no realizada	74,565,937	14,499,784
Diferencia en cambio realizada	143,148	60,371
<b>Ingresos por Diferencia en Cambio</b>	<b>74,709,085</b>	<b>14,560,155</b>
Diferencia en cambio no realizada	18,257,013	54,171,811
Diferencia en cambio realizada	7,480,865	769,638
<b>Gastos por Diferencia en Cambio</b>	<b>25,737,878</b>	<b>54,941,449</b>
<b>Total Diferencia en Cambio Neta</b>	<b>48,971,207</b>	<b>(40,381,294)</b>

A 31 de diciembre de 2024, el resultado de la Re-expresión de activos y pasivos presento un saldo negativo registrando Gasto por este concepto.

(2) Corresponde a intereses de cuentas de ahorros del Proyecto.

**25. GASTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos financieros comprenden:

<b>Gastos Financieros</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Intereses deudas grupo (1)	65,231,808	27,565,363
Intereses corrientes (2)	9,722,987	22,848,584
Gastos formalización deudas (3)	2,981,173	5,209,498
Gravamen a los movimientos financieros	607,198	729,238
Gastos bancarios	18,715	14,397
Otros Gastos Financieros	1,146	587,800
Comisiones bancarias	-	1,606
Por reexpresión de activos y pasivos (4)	-	40,381,294
<b>Total</b>	<b>78,563,027</b>	<b>97,337,780</b>

(1) Se registran los intereses por deuda subordinada nacional e internacional suscrito entre La Concesionaria con Sacyr Concesiones Colombia, Sacyr Concesiones Participadas I, SLy Financiera Manacor SL.

(2) Corresponde a los intereses corrientes por el crédito Bridge con el Banco Santander S, Según NIIF 7 ,20 (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados mes, Esta obligación financiera fue cancelada en su totalidad en el mes de mayo 2025.

(3) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales del crédito Bridge con el Banco Santander cancelado en su totalidad el 29 de mayo de 2025.

(4) A 31 de diciembre de 2025, el resultado de la Re-expresión de activos y pasivos presento un saldo positivo registrando ingreso por este concepto.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**26. PARTES RELACIONADAS**

A continuación, detalle de partes relacionadas de La Concesionaria:

1. Sacyr Concesiones Colombia SAS, con el 98% de las acciones,
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 1%
3. Financiera Manacor SL 1% de las acciones,
4. Sacyr Construcción Colombia SAS,
5. Unión Vial Caminos del Pacifico SAS
6. Unión Vial Río Pamplonita
7. Concesionaria Montes de María

		Al 31 de Diciembre	
Parte Relacionada	Concepto	2025	2024
<b>Cuentas por Cobrar</b>			
Concesionaria Montes de Maria	Cesiones de Contratos	56,814	-
Unión Vial Río Pamplonita	Recobro de Costos Concesionario	-	9,353
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Cesiones de Contratos	-	54,227
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>		<b>56,814</b>	<b>63,580</b>

Parte Relacionada	Concepto	2025	2024
<b>Cuentas por Pagar</b>			
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Deuda Subordinada e Intereses	2,028,208	1,737,676
Sacyr Concesiones Participadas I SI	Deuda Subordinada e Intereses	344,766,037	295,294,408
Financiera Manacor SL	Deuda Subordinada e Intereses	365,627,155	-
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Recobro de Costos Cto de Mandato	1,471,826	161,565
Union Vial Camino del Pacifico	Recobro de Costos Gtos del Proyecto	-	5,006
Sacyr Construcciones Colombia SAS	Contrato	11,847,417	47,813
<b>Total Cuentas por Pagar</b>		<b>725,740,643</b>	<b>297,246,468</b>

Parte Relacionada	Concepto	2025	2024
<b>Costos</b>			
Sacyr Concesiones Participadas I SI	Intereses de deuda Subordinada	47,731,828	27,351,062
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Intereses de deuda Subordinada	312,401	214,301
Financiera Manacor SL	Intereses de deuda Subordinada	17,187,579	-
Sacyr Construcción Colombia SAS	Ejecución de Obra en Construcción	40,737,327	14,291,565
<b>Total Costos</b>		<b>105,969,135</b>	<b>41,856,928</b>

**27. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS**

Se informa que, a diciembre 31 de 2025 este es el estado de investigaciones y reporte de incumplimientos:

- No se tiene reporte de investigaciones hacia la compañía por parte de entidades gubernamentales que tengan jurisdicción regulatoria sobre la compañía.
- No se ha registrado investigaciones sobre declaraciones de impuestos a la Compañía.
- No se tienen a la fecha reporte de incumplimientos respecto a la observancia de leyes locales aplicables y que pudiesen resultar en responsabilidad.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**1. LITIGIOS:**

Por medio del presente nos permitimos rendir informe de litigios en relación de procesos en contra de Ecosistemas del Dique SAS.

**Medio de Control: Acción Popular**

Radicado: 13001233300020240006900

Accionante: IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S

Accionado: CORMAGDALENA, DIMAR, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL, Y OTROS,.

Vinculado: ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S COMO LLAMADO EN GARANTIA

Resumen de las pretensiones: Que declare que las Accionadas han vulnerado los derechos colectivos del Accionante de espacio público, libre locomoción y ambiente sano, Que se ordene a las Accionadas a cumplir con sus funciones y competencias y a remover prontamente los obstáculos que dificultan la navegación en el Canal del Dique, mediante acciones concretas en fechas establecidas en el corto y largo plazo y que se resuelva de manera integral y permanente la problemática de navegabilidad del Canal de Dique con ocasión de los múltiples obstáculos.

Estimación de la cuantía: Por la naturaleza del asunto la parte accionante no estima la cuantía.

Estado actual: La acción popular admitida el 29 de febrero de 2024 y, mediante memorial de fecha 1 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura formuló un LLAMAMIENTO EN GARANTÍA al Concesionario, El llamamiento en garantía fue admitido mediante Auto Interlocutorio No. 007/2025, notificado el 31 de enero de 2025, El Concesionario presentó la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía el 21 de febrero de 2025, Mediante auto notificado el día 24 de febrero de 2026 el Tribunal decidió diferir el estudio de la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por Ecosistemas del Dique S,A,S, por lo cual no se resolverá de manera previa, sino que será objeto de pronunciamiento definitivo en la sentencia, Una vez ejecutoriado el auto, el expediente regresará al despacho para continuar con las siguientes etapas procesales.

Apoderado(s): **ADALBERTO PALACIOS B**

adalbertop@a-palacios.com

3006155753

**Medio de Control: Acción Popular**

Radicado: 25000-2341-000-2024-02003-00

Accionante: ERICSSON ERNESTO MENA GARZÓN

Accionado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y OTROS,

Vinculado: ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. COMO LLAMADO EN GARANTIA

Resumen de las pretensiones: El accionante solicita que se adelante un estudio ambiental para que se efectúe una intervención constructiva responsable, evitando el daño ambiental y, que se realicen todas las consultas a las comunidades, Solicitó como medida cautelar que se suspenda el proyecto en su Fase de Preconstrucción por los riesgos ambientales que ello acarrea, La medida cautelar pedida fue negada.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Estimación de la cuantía: Por la naturaleza del asunto la parte accionante no estima la cuantía,

Estado actual: Mediante Auto del 17/02/2025 se admitió la demanda presentada en contra de la ANI, Sacyr Colombia S,A,S, y otros, la cual fue notificado el 26/02/2024, Mediante Auto del 17/02/2025 se admitió la demanda presentada en contra de la ANI, Sacyr Colombia S,A,S, y otros, el cual fue notificado el 26/02/2024, El 05/03/2025 el Concesionario presentó Recurso de Reposición en contra del Auto Admisorio de la demanda, El 10/03/2025 el accionante dio respuesta a los recursos de reposición interpuestos por la ANLA y el Ministerio del Ambiente, El 13/05/2025 el Concesionario presentó la contestación de la demanda, Vencido el término de traslado de la demanda, el 15/10/2025 ingresa el expediente al despacho.

Apoderado(s): **ANDRÉS FERNANDO ORTEGA ORDÓÑEZ (Sacyr)**

aortegao@sacyr.com  
3178546953

## **2. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Se informa que a la fecha no se han activado los mecanismos de solución de conflictos dispuestos en el Contrato de Concesión:

- **AMIGABLE COMPONEDOR**

### **Amigable composición presentado ante el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

Convocante: Ecosistemas del Diques S.A.S.

Convocada: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Caso No.: 164789

Asunto: Determinar que los Estudios y Diseños (E&D) presentados por el Concesionario cumplen con las Especificaciones Técnicas y con el nivel de detalle exigido contractualmente, es decir, que alcanzan el nivel técnico correspondiente a estudios Fase III (con excepción de los E&D que debieron ajustarse de conformidad con los problemas presentes entre Especificaciones Técnicas relacionados con el modelo geoide y el Área de Implantación que son no imputables al Concesionario), razón por la cual debieron ser objeto de No Objeción por parte de la Interventoría, puesto que con los E&D presentado se logra, a fin de cuentas, cumplir con la finalidad del contrato, Que los E&D fueron entregados de manera oportuna y completa, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

Estado: La solicitud se presentó el 31/10/2025, Se llevó a cabo Conferencia Preparatoria el 25/03/2025, El 06/11/2025 el Centro remitió convocatoria para la Audiencia de Apertura programada para el 18/11/2025, la cual fue posteriormente cancelada, El 21/11/2025 el centro remitió reprogramación de la audiencia para el 09/12/2025, Por renuncia de un miembro del Panel, fue suspendida dicha audiencia hasta la designación de su reemplazo, Fue programada nuevamente la audiencia de apertura para el día 02/02/2026.

Apoderado (s): **CASTRO LEIVA ABOGADOS S.A.S (JOSÉ IGNACIO LEIVA GONZÁLEZ)**

jileiva@castroleiva.com  
3178939836

- **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**

### **Tribunal Arbitral Internacional presentado ante el CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DIVISIÓN INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (ICDR)**

Convocante: Ecosistemas del Diques S.A.S

Convocada: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Caso No.: 01-24-0008-4173

Asunto: Determinar el alcance del mantenimiento de los diques del Canal, La posición de la Concesionaria es limitada a la infraestructura entregada y, en su lugar, para la Interventoría y la ANI la obligación de mantenimiento comprende todos los diques a lo largo del Canal.

Estado: La solicitud se presentó el 18/10/2024, Se llevó a cabo Conferencia Preparatoria el 25/03/2025, El 02/04/2025 la ANI presentó solicitud de suspensión del procedimiento y modificación al calendario procesal a partir de la fecha y hasta el 23/03/2025, El 08/05/2025 se expidió la Orden Procesal 1, en donde se definió la procedencia de la bifurcación del tribunal (jurisdicción y fondo), el calendario procesal, entre otros, El 25/05/2025 el Concesionario presentó escrito de contestación de objeciones jurisdiccionales, El 25/06/2025 la ANI presentó su réplica sobre las objeciones jurisdiccionales, El 02/07/2025 los comentarios del Concesionario con respecto a la objeción presentada por la ANI, El 22/07/2025 se realizó Audiencia Jurisdiccional/ Decisión sobre Jurisdicción, El 05/09/2025 se expidió la orden sobre jurisdicción en la que se determinó que se trata de un arbitraje internacional, El 03/10/2025 se llevó a cabo la conferencia procesal en la que las partes presentaron sus argumentos en favor del calendario procesal propuesto por cada parte, El 09/10/2025 el Tribunal expidió la Orden Procesal No. 2 en la que se estableció el calendario procesal para la fase de fondo, El 07/01/2026 la ANI y el Concesionario solicitaron suspender por un (1) mes el proceso arbitral, considerando que el Term Sheet regula temas también vinculados a dicha controversia, Vencido esta suspensión, el 08/02/2026 el Concesionario Memorial de demanda.

Apoderado (s): **CUATRECASAS S.A.S (JUAN SEBASTIÁN LOMBANA)**  
[juansebastian.lombana@cuatrecasas.com](mailto:juansebastian.lombana@cuatrecasas.com)  
3204714602

### **3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

**Proceso Administrativo Sancionatorio ANI Vs. Concesionario.**  
*Programa de Aporte Sostenible (PAS)*

Entidad que adelanta el proceso: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-  
Sociedades en contra de las cuales se adelanta el proceso: Ecosistemas del Dique S.A.S

Resumen de las pretensiones:

La ANI, mediante radicado comunicación con radicado 20257070223171 del 27/06/2025 presentó citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de obligaciones relacionadas con la entrega del Programa de Aporte Sostenible – Mitigación del Cambio Climático , contenidas en el literal (gg) de la sección 4,3 del Contrato de Concesión No. 002 de 2022 y en los literales a, b y c de la sección 5,7 “Programa de Aporte Sostenible – Mitigación del Cambio Climático” del apéndice técnico 6 “Gestión Ambiental” de ese mismo Contrato.

Estimación de la cuantía: COP \$2,354,568,000

Estado actual del proceso: Audiencia realizada el 16/07/2025, La Audiencia fue suspendida teniendo en cuenta que antes de su realización se presentó la última versión del PAS y la ANI solicitó la actualización del informe de incumplimiento por parte de la Interventoría, Se reanudó audiencia el 01/09/2025 en la que se presentan descargos del Concesionario y Aseguradoras, Audiencia de recepción de testimonios realizada el 18/11/2025.

Apoderado (s): **MARTINEZ QUINTERO MENDOZA GONZÁLEZ LAGUADO & DE LA ROSA (Laura Carmona Martínez)**  
[lcarmona@mqmgld.com](mailto:lcarmona@mqmgld.com)  
3128313089

**Proceso Administrativo Sancionatorio ANI Vs. Concesionario.**  
*Plan de Gestión del Riesgo de Desastres*

Entidad que adelanta el proceso: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-  
Sociedades en contra de las cuales se adelanta el proceso: Ecosistemas del Dique S.A.S.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Resumen de las pretensiones:

La ANI, mediante radicado comunicación con radicado 20257070265271 del 28/07/2025 presentó citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega del “Plan de Gestión del Riesgo de Desastres”, contenidas en el literal (ff) romanito (iii) de la sección 4,3 del contrato y el literal (r) del numeral 3,1 del capítulo III y el numeral 3,5 del capítulo III del apéndice técnico 6 y el anexo del apéndice técnico 3 “Plan de Gestión del Riesgo de Desastres” Capítulo IV del Contrato de Concesión APP No, 005 de 2022, en el “Proyecto Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”.

Estimación de la cuantía: COP \$6,723,360,000

Estado actual del proceso: El 12 de agosto, se presentó solicitud de archivo, por cuanto, mediante comunicación S-07-2025081201054 del 12 de agosto de 2025, el Concesionario radicó ante la interventoría la versión 9 final para obtener la “No Objeción del PGRD” por parte de la Interventoría, toda vez que la misma, mediante comunicación CMAI-1-470- 1064-25 de radicado ANI No, 20257070265271 del 8 de agosto de 2025, la Interventoría emitió concepto técnico sobre la Versión No, 9, verificando que el Concesionario había atendido las observaciones previamente formuladas y concluyendo que no se tenían más reparos de fondo sobre el documento, La Audiencia se realizó el 14/08/2025 y se radicaron descargos por parte del Concesionario, Pendiente pronunciamiento de la ANI, Mediante comunicación 30/10/2025, la Interventoría emite concepto de NO OBJECIÓN al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) – Versión Definitiva – Fase de Preconstrucción, correspondiente a la Unidad Funcional 0 (UF0) del Proyecto, Mediante memorial de fecha 11/11/2025 se presentó memorial solicitando el archivo del procedimiento sancionatorio.

Apoderado (s): **MARTINEZ QUINTERO MENDOZA GONZÁLEZ LAGUADO & DE LA ROSA (Julián Solorza Martínez)**  
[jsolorza@mqmgld.com](mailto:jsolorza@mqmgld.com)  
3103870907

**Proceso Administrativo Sancionatorio ANI Vs. Concesionario.**

*Paga Fluvial – Disposición Dragado en Tierra*

Entidad que adelanta el proceso: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-  
Sociedades en contra de las cuales se adelanta el proceso: Ecosistemas del Dique SAS

Resumen de las pretensiones:

La ANI, mediante radicado comunicación con radicado 20257070313431 del 29/08/2025 presentó citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones dispuestas en los literales m) y mm) del numeral 4,3 del capítulo IV del Contrato de Concesión No, 005 de 2022; en las siguientes estipulaciones del apéndice técnico 6 “Gestión Ambiental”: el literal e) romanito (iv) del capítulo II, el literal f) del numeral 3,1 del capítulo III, y el literal (g) del numeral 5,1 del capítulo V; y en el subprograma manejo ambiental del PAGA fluvial (plan de adaptación a la guía ambiental), que corresponde al instrumento ambiental que ampara las actividades de dragado de mantenimiento fluvial en el Proyecto Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique.

Estimación de la cuantía: COP \$2,354,568,000

Estado actual del proceso: Audiencia realizada el 22/09/2025 en la que se presentaron descargos del Concesionario y Aseguradoras, Pendiente decreto de pruebas.

Apoderado (s): **PEREZ LLORCA, GÓMEZ PINZÓN (Paola Larrahondo Cuesta)**  
[paola.larrahondo@perezllorca.com](mailto:paola.larrahondo@perezllorca.com)  
3183588767

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**Proceso Administrativo Sancionatorio ANI Vs, Concesionario,**  
*Acta Semestral de Cálculo ARh*

Entidad que adelanta el proceso: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-  
Sociedades en contra de las cuales se adelanta el proceso: Ecosistemas del Dique SAS.

Resumen de las pretensiones:

La ANI, mediante radicado comunicación con radicado 20267070057691 del 20/02/2026 presentó citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal (e) romano (i) de la sección 3,18 "Acta Semestral de Cálculo ARh" del Contrato de Concesión Fluvial APP No, 005 de 2022, en el Proyecto Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique.

Estimación de la cuantía: COP \$1,754,298,000

Estado actual del proceso: Audiencia programada para el 10/03/2025.

Apoderado(s): **En trámite de selección**

## **28. COMPROMISOS, GARANTÍAS Y PÓLIZAS**

El 4 de junio de 2025, se canceló la garantía mobiliaria sobre acciones constituida en virtud del Contrato de Garantía Mobiliaria sobre las Acciones de Ecosistemas del Dique SAS, celebrado el 1 de diciembre de 2023, entre Sacyr Concesiones Colombia S,A,S, y Sacyr Concesiones Participadas I S,L,, en calidad de garantes, Ecosistemas del Dique S,A,S,, en calidad de compañía, y TMF Colombia Ltda., en calidad de agente de garantías local, por el pago total de la obligación financiera con el Banco de Santander SA.

De conformidad con el Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones de fecha 5 de junio de 2025 celebrado entre Sacyr Concesiones Colombia S,A,S,, Sacyr Concesiones Participadas I S,L y Financiera Manacor S,L,U, en calidad de garantes, Ecosistemas del Dique S,A,S,, en calidad de compañía, y AMLA Services LLC, en calidad de agente de garantías local, se ha constituido una garantía sobre el 100 % de las acciones suscritas y en circulación emitidas por Ecosistemas del Dique S,A,S,, incluyendo los derechos políticos y económicos derivados de estas.

### **Pólizas del contrato de concesión**

- Al 31 de diciembre de 2025, se mantienen vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Póliza	Vigencia	Concepto	Aseguradora	Valor Asegurado	Valor Asegurable
58244	2/12/2025	2/03/2027 Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o conmociones civiles y/o daños malintencionados	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	COP 15.680.348.444	COP 305.253.055.260
58267	2/12/2025	2/03/2027 Todo riesgo daño material.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	COP 15.680.348.444	COP 305.253.055.260
1001149	30/11/2025	30/11/2026 Poliza P&I Navegacion	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	USD 8.000.000,00	USD 8.000.000,00
1001156	17/07/2025	17/07/2026 Pérdidas y/o daños materiales que sufran Embarcaciones de propiedad del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado. CASCO BARCO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	COP 531.000.000	COP 531.000.000
23218683	6/01/2023	2/06/2031 Responsabilidad Civil Medioambiental del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros	ALLIANZ SEGUROS S.A.	COP 57.688.282.138	COP 57.688.282.138
NB- 100066524	2/08/2025	2/08/2026 imputable al contratista durante la ejecución de resolución número 0274 md-DIMAR	SEGUROS MUNDIAL S.A.S	COP 142.350.000	COP 142.350.000
NB-100274581	2/08/2025	2/08/2026 Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución número 0274 md-dimar-cp05-alitma.	SEGUROS MUNDIAL S.A.S	COP 142.350.000	COP 142.350.000
400045847	2/06/2023	2/03/2030 Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP no. 005 de 2022	NACIONAL DE SEGUROS	COP 249.034.510.655	COP 249.034.510.655
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NACIONAL DE SEGUROS	COP 8.332.619.744	COP 8.332.619.744
68666	2/12/2025	2/03/2027 Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. APP No.005 DE 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	COP 85.308.195.449	COP 85.308.195.449

**29. CESIÓN PARCIAL E IMPACTOS DE EIA**

El 12 de junio de 2023 CORMAGDALENA radico la solicitud de cesión parcial del instrumento ambiental ante la ANLA una vez realizado el pago de trámite de evaluación, el 1 de marzo de 2024, el Concesionario recibió por parte de la ANLA "Citación para la Notificación" y posterior el 04 de marzo recibe notificación de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024 "Por la cual se resuelve una solicitud y se adoptan otras determinaciones en el marco del instrumento ambiental", Dicho Acto Administrativo, negó la cesión parcial del instrumento contenido en la Resolución 1659 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 832 de 2018 y determinó que "el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas degradados del Canal del Dique" requiere de la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), encaminando al trámite de una Licencia Ambiental.

Mediante radicado del 18 de marzo de 2024, Ecosistemas del Dique SAS, interpone ante la ANLA recurso de reposición contra la Resolución 322 de 2024, En respuesta, la ANLA se pronuncia mediante Resolución 914 del 17 de mayo de 2024 "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024", y se confirma en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024.

El día 24 de junio de 2024, se radica ante ANLA la solicitud de los términos de referencia del proyecto en cumplimiento a las Resoluciones 322 y 914 de 2024, El 30 de agosto de 2024, la ANLA expidió los mencionados Términos de Referencia, los cuales fueron comunicados el 2 de septiembre de 2024 y remitidos por el Concesionario a la ANI el 5 de septiembre de 2024, El 19 de noviembre del 2024, ANLA expidió la Resolución N,º 002544 «Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024», indicando que el Plan Hidro sedimentológico no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente, En consecuencia, para la ANLA, el trámite de licenciamiento ambiental es necesario para el Proyecto.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Mediante el otro si No, 2 del 22 de abril de 2025, se reconoció la decisión de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de requerir la actualización del instrumento ambiental presentando un Estudio de Impacto Ambiental -EIA para el trámite de licenciamiento ambiental, siendo un hecho fuera de control de las partes que afecta de forma sustancial el contrato y que materializa el riesgo previsto en la sección 13,3 (a) (iv) del contrato de concesión a cargo de la ANI, afectando el cumplimiento de las obligaciones relativas al instrumento ambiental aplicable al proyecto y condiciono el cumplimiento de algunas condiciones precedentes previstas en la sección 4,5 del contrato de concesión a cargo del concesionario, Por lo cual las partes reconocieron que la actualización del instrumento ambiental afecta los plazos previstos en la sección 2,5 (a) (i) (2) del contrato para la fase de preconstrucción de la etapa preoperativa.

Según la cláusula quinta del otro si No, 2, se adicionó a la sección 3,15 (a)(i) la creación de la “Subcuenta de Estudio de Impacto Ambiental y Licenciamiento Ambiental” dentro de las cuentas proyecto, Así:

- Los recursos de esta subcuenta de EIA será destinado al pago de los efectos derivados de la activación del riesgo previsto bajo la sección 13,3 (a) (iv) a favor del concesionario y a cargo de la ANI.
- Las actividades pagadas mediante esta subcuenta se sujetarán a un instructivo y procedimiento para el reconocimiento de la compensación elaborado por la ANI, el concesionario y la Interventoría, En el instructivo se regularán las actividades, los aportes, los cronogramas y los reembolsos que hacen parte de la compensación a cargo de la ANI.
- La obligación de la concesionaria de efectuar a cabo las actividades con cargo a los recursos de la subcuenta estará condicionada a la aprobación de las actividades, aportes, cronogramas y reembolsos en los términos del instructivo y procedimientos acordados entre la ANI, El Concesionario y la interventoría para dicho fin.

### **30. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

A la fecha no se presentan hechos posteriores que representen cambios significativos en los Estados Financieros de la Concesionaria en la fecha en que se informa a 31 de diciembre de 2025.

### **31. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

La emisión de los Estados Financieros correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2025 fue aprobada por el representante legal el 24 de marzo de 2026. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.



## **Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad**

A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

### **Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Ecosistemas del Dique S. A. S. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

### **Responsabilidad de la Administración**

La administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

## **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

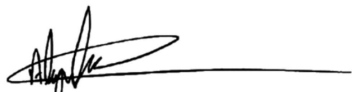
## **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

## **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Ecosistemas del Dique S. A. S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Alejandro Umañan Ocampo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 262288-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

26 de marzo de 2026